

Guía de FONDOS CONCURSABLES







Fondos concursables para organizaciones sociales Construyendo juntos un Chile mejor



Las organizaciones sociales son la representación de la diversidad que existe en nuestro país. Son el reflejo de los intereses, las opiniones, los territorios y todo aquello que nos hace más ricos como sociedad y como cultura.

En tiempos en que se habla tanto de la desconfianza hacia todo tipo de instituciones, del descrédito de la política y de la falta de participación, las organizaciones sociales renuevan la esperanza de una sociedad organizada, movilizada y participativa; una sociedad que desde sus sentires y necesidades se involucra para incidir en las políticas públicas, haciendo más fuerte y más sana a nuestra democracia; una sociedad que mediante los espacios de participación se hace escuchar y también fiscaliza a la autoridad.

Nuestra convicción ha sido iniciar un conjunto de transformaciones para derrotar la enorme desigualdad que existe en el país. Y esa desigualdad no sólo es económica, de género o de acceso a oportunidades, también se expresa a la hora de participar en la toma de decisiones.

Por eso, para el Gobierno que encabeza la Presidenta Michelle Bachelet, ha sido un compromiso permanente y un eje relevante la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana, de modo que todos y todas, sin ningún tipo de discriminación arbitraria, tengan el mismo derecho a influir en las decisiones que nos afectan.

Una de las medidas relevantes fue la creación del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, instancia que emitió a la Presidenta de la República, en enero de 2017, un informe acerca del estado de la participación ciudadana en el país y una serie de propuestas para fortalecerla.

Una de las propuestas de este comité asesor presidencial es, precisamente, facilitar el acceso de las organizaciones sociales a los fondos públicos, y esta Guía de Fondos Concursables es un esfuerzo más en esa dirección.

Tenemos grandes tareas por delante que no tienen otro sentido que seguir haciendo de Chile un país más justo, más inclusivo y sin discriminaciones, un país donde los chilenos y chilenas tengan más oportunidades y puedan hacer escuchar sus voces.

Los invitamos a utilizar estas herramientas, que tienen como objetivo apoyarlos en la concreción de vuestros sueños, que son los mismos que nosotros abrazamos: construir juntos y juntas un Chile Mejor.

Paula Narváez Ojeda

Ministra Secretaria General de Gobierno



Fondos Concursables para Organizaciones Sociales: Una apuesta por más democracia y participación

La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, desde la toma de simples decisiones en el ámbito local hasta las grandes definiciones del país que soñamos, es una condición necesaria para una democracia sólida, representativa e igualitaria.

Por esta razón, más y mejor democracia y más y mejor participación constituyen compromisos fundamentales de nuestro Programa de Gobierno.

En consecuencia, la Presidenta Michelle Bachelet ha promovido con decisión la aplicación y perfeccionamiento de la Ley N°20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana, y de las recientes propuestas del Consejo Nacional de Participación Ciudadana.

Como todos sabemos, la democracia es “el gobierno de todos” y para que ello sea realmente así, la participación de los ciudadanos es fundamental.

Sin embargo, para el logro de estos objetivos es también fundamental el rol que cumplen las organizaciones sociales.

Por eso es vital, la promoción de la asociatividad y el fortalecimiento de las organizaciones sociales, porque ellas representan el espacio natural a través de las cuales los ciudadanos se conectan, dialogan, participan y proponen soluciones para una mejor calidad de vida y para un mejor país.

Hoy tenemos en Chile más de 234.000 organizaciones de la sociedad civil, todas ellas representan una contribución indispensable en el fortalecimiento de nuestro sistema democrático. Nuestro país requiere que esas organizaciones sociales se multipliquen y se fortalezcan.

En esa línea, a partir del Informe de Participación Ciudadana –elaborado por el Consejo Nacional de Participación– estamos trabajando en más de 30 medidas que están orientadas específicamente al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, al financiamiento de las mismas y la creación de mecanismos directos de participación.

Otro mecanismo para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y el financiamiento de sus iniciativas son los fondos concursables que ofrecen organizaciones públicas y privadas; por ello esta Guía de Fondos Concursables representa una ayuda para el trabajo que día a día realizan las organizaciones ciudadanas y para abrir un horizonte más amplio de posibilidades para el logro de sus proyectos.

Los invitamos a conocer la diversa oferta de Fondos Concursables existentes hoy en Chile, estos recursos constituyen un aporte al fortalecimiento de las organizaciones sociales y, al mismo tiempo, representan una apuesta clave en favor de la democracia y la participación.

Omar Jara Aravena
Subsecretario General de Gobierno
Ministerio Secretaría General de Gobierno



FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES: **LOS FONDOS CONCURSABLES**



El vasto tejido asociativo del país constituye uno de los más importantes capitales con los que hoy cuenta nuestra sociedad, en tanto que sus múltiples y diversas expresiones (vecinales, juveniles, culturales, de mujeres, de voluntariado, indígenas, sindicales y deportivas, entre muchas más) actúan como un importante motor del desarrollo comunitario, aportando soluciones necesarias, pertinentes y adecuadas, ya que, en la mayoría de los casos, estas organizaciones son entidades que la ciudadanía reconoce como cercanas, al trabajar en los territorios en donde se desenvuelve la vida cotidiana de las personas.

El campeonato deportivo barrial, la puesta en marcha de una radio comunitaria, una acción de voluntariado en beneficio de los niños y niñas de un territorio, la realización de un ciclo de actividades culturales, el mejoramiento de plazas y veredas, la reposición de la techumbre de una sede social, la conmemoración del aniversario de una villa o junta de vecinos y el levantamiento participativo de la memoria y de la historia local, entre otras miles de iniciativas, forman parte del ya tradicional quehacer de las organizaciones sociales del país, que persigue fines nobles y altruistas marcados por la aspiración a una vida más buena y más justa para todos y para todas.

Sin embargo, la falta de financiamiento suele ser una barrera que dificulta o imposibilita la concreción de estas importantes iniciativas. Al no contar con recursos propios permanentes, muchas iniciativas -de alto impacto para las comunidades- se ven discontinuadas o no logran concretarse, generando frustración entre los vecinos, desincentivándose así a participar en las organizaciones. Una buena forma de revertir este problema es postular a los fondos concursables, que son recursos en dinero que diversas organizaciones públicas -y también privadas, en algunos casos- ponen a disposición de las organizaciones sociales del país. La definición de fondos concursables apunta a que los recursos son administrados bajo la modalidad de concurso de proyectos. Esto significa que las organizaciones sociales interesadas deben transformar una buena idea en un proyecto, a efectos que estos sean evaluados positivamente por los jurados de cada institución. Normalmente, los jurados de los fondos concursables son equipos de profesionales y técnicos de cada institución que, además de evaluar la coherencia o calidad de un proyecto, revisan que este cumpla también con las exigencias formales de cada fondo en particular, en lo referido a formatos y plazos de presentación, si es on line -es decir a través de internet- o en papel, adjuntar cartas de compromiso de terceros, etc.

Para postular a estos fondos concursables, normalmente las organizaciones sociales interesadas deben acreditar una serie de requisitos mínimos, como por ejemplo: tener la personalidad jurídica vigente, mantener al día los certificados que identifiquen adecuadamente al directorio en ejerci-



cio, poseer una cuenta bancaria de la organización, y muy especialmente, no tener rendiciones de cuentas pendientes ante los organismos a los cuales se va a postular (esto es fundamental, ya que la sola existencia de deudas o cuentas pendientes con el organismo que entrega los fondos puede hacer que el proyecto de la organización sea dejado fuera de concurso, en forma automática).

Dada la importancia que estos recursos tienen para la materialización concreta de las iniciativas de las organizaciones sociales, hemos decidido publicar este material, con una sistematización de los distintos fondos concursables vigentes y disponible para este tipo de organizaciones, indicándose con claridad sus fechas de postulación, montos a entregar, tipos de proyectos a presentar, público beneficiario al cual se orientan, etc.

Nuestra completa Guía de Fondos Concursables también estar disponible en la página web de la DOS, en el enlace: <http://www.participemos.gob.cl/fondos-concursables-version-web2.pdf>.

Esperamos que esta guía sea un aporte al fortalecimiento efectivo de las organizaciones sociales de todo el país.

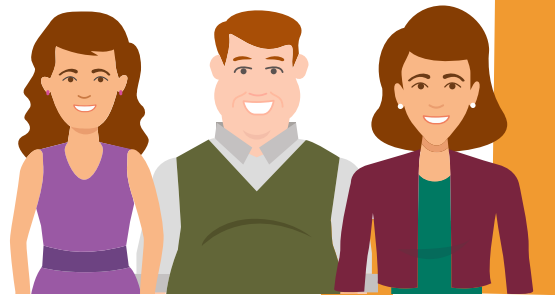
Camilo Ballesteros Briones
Director División de Organizaciones Sociales
Ministerio Secretaría General de Gobierno

Fondos Concursables





12 PASOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO



4

PARA QUIÉNES

Público destinatario: los beneficiarios del proyecto.

3

PARA QUÉ

Objetivos generales y específicos: el propósito y la contribución que se quiere realizar.

1

QUÉ SE VA A HACER

Descripción del proyecto: lo que quiere llevar a cabo.

2

POR QUÉ

Diagnóstico, justificación y fundamentos: se ha identificado una necesidad o un problema y una alternativa de solución es el proyecto.

7

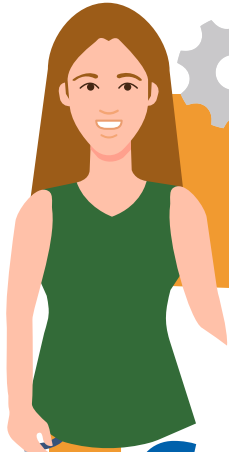
CÚALES

Actividades: las tareas que deben llevarse a cabo.



5 DÓNDE

Localización:
considerar las características propias de los diversos territorios.



6 CÓMO LO HAREMOS

Metodología:
las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos.



9 QUIÉNES

Equipo de trabajo:
las personas y/o las instituciones que intervienen.



11 CON QUÉ

Financiamiento:
los fondos concursables disponibles.



1 2 3 4 5 6 7
8 9 10 11 12 13 14
15 16 17 18 19 20 21 22
23 24 25 26 27 28 29 30

8 CUÁNDO

Cronograma:
la distribución de actividades en el tiempo.

10 CÚANTO

Presupuesto:
los recursos materiales y financieros necesarios.



12 CÓMO LO HICIMOS

Evaluación: revisión del proceso y cumplimiento de objetivos.



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Agricultura.

Nombre del Fondo

Beca Semillero Rural.

Objetivo del fondo breve reseña

Fortalecer los conocimientos y el idioma inglés a los alumnos destacados de Escuelas Rurales del país, con formación agropecuaria, a través de especialización técnica en Lechería, Fruticultura y Riego en Nueva Zelanda y Australia. Financiar el desarrollo de un Programa de Especialización Técnica para alumnos que egresen de Establecimientos Educativos que imparten Educación Media Técnico Profesional en la especialidad agropecuaria.

¿Quiénes pueden postular?

Los alumnos de cuarto medio, pertenecientes a establecimientos educativos que imparten Educación Media Técnico Profesional en la especialidad agropecuaria.

Periodo de postulación

Hasta el 17 de febrero del 2017.

¿Cómo se postula?

Mediante el Formulario de Postulación y Bases Administrativas y Técnicas que el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Educación ponen a disposición a través de sus portales www.minagri.gob.cl y <http://educaciontp.mineduc.cl>.

¿Dónde se postula?

Los establecimientos educativos interesados, a través de sus sostenedores o administradores, deberán presentar la postulación, la Declaración Jurada Notarial y la documentación que se debe adjuntar, en los plazos establecidos en las presentes Bases, enviado en sobre sellado y a través de correo certificado a la Oficina de Partes del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371, comuna de Santiago, identificando al reverso claramente el remitente con nombre y domicilio. Además, deberá ser enviada en formato digital al E-mail: becas@minagri.gob.cl. Para todos los efectos legales, se considerará como fecha de entrega, aquella que esté impresa en el formulario del servicio de correos respectivo, al recibir la solicitud de envío certificado.

¿Cuál es el monto máximo?

El monto con el que cuenta este fondo es de \$ 275.304.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

E-mail: becasemillero-rural/

Más información (link con información del fondo)

<http://www.minagri.gob.cl/beca-semillero-rural/>

Tipo de organización

Organización funcional.



Ministerio / Servicio Público

Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

Nombre del Fondo

Programa Gestión y Soporte Organizacional.

Objetivo del fondo breve reseña

Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de representación campesina, nacionales, regionales y locales, a través del desarrollo de habilidades y generación de capacidades, con el objeto que ellas puedan optimizar sus canales de comunicación, ampliar su grado de representación, mejorar su interlocución con el sector público y privado a nivel nacional e internacional, fomentar la relación y diálogo social, promover acciones de extensión y facilitar el vínculo de sus asociados con las políticas, programas e instrumentos de INDAP en el ámbito del sector rural.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones Campesinas sin fines de lucro de nivel nacional, regional o local, acreditadas en INDAP.

Periodo de postulación

Dentro del primer semestre de cada año. La fecha del llamado a concurso lo define cada Dirección Regional.

¿Cómo se postula?

Presentando la propuesta y los antecedentes en la Dirección Nacional o en el área según corresponda al tipo de organización, nacional o regional y local respectivamente.

Antecedentes:

- Certificado de vigencia con directorio de la organización.
- Declaración jurada ante notario que la organización está compuesta por el 50% más uno de usuarios de INDAP, actuales o potenciales.
- Estatutos vigentes.

¿Dónde se postula?

En el área de INDAP a la cual pertenece su organización. En el caso de las organizaciones de nivel nacional, deben presentar sus antecedentes a la División de Gestión Estratégica del Nivel Central.

¿Cuál es el monto máximo?

Para la postulación al PROGYSO de organizaciones nacionales, el monto máximo es de entre \$20.000.000 a \$60.000.000, dependiendo del tipo, cobertura y antigüedad de la organización. Las organizaciones regionales y locales dependen del presupuesto de cada Dirección Regional.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Alejandro Lagos Matthei, Agustinas 1465.

Fono: 22 3038145.

E-mail: alagosm@indap.cl

Más información (link con información del fondo)

<http://www.indap.gob.cl/servicios-indap/plataforma-de-servicios/financiamiento/!k/pro>

Tipo de organización

Organización funcional.



Ministerio / Servicio Público

Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Nombre del Fondo

Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

Objetivo del fondo breve reseña

Fondo a través del cual se otorga una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades señaladas en los distintos literales que contempla la Ley N°20.283.

¿Quiénes pueden postular?

Pequeños propietarios forestales y otros interesados.

Periodo de postulación

Primer trimestre de cada año.

¿Cómo se postula?

Los interesados podrán postular sus proyectos a través de la plataforma disponible en internet www.concursolbn.conaf.cl donde deberán registrarse como usuarios, y luego completar, conforme a las indicaciones que allí se entregan, sus proyectos de planes de manejo de preservación o plan de manejo forestal según corresponda.

Los interesados que opten por postular presentando el formulario en papel, deberán completar la solicitud de bonificación acompañada del proyecto de plan de manejo respectivo.

¿Dónde se postula?

- Vía internet en el sitio www.concursolbn.conaf.cl
- Postulaciones en papel, en sobre cerrado, en las oficinas de CONAF habilitadas para tales efectos (<http://www.concursolbn.conaf.cl/login/post.php>).

¿Cuál es el monto máximo?

Monto total del fondo: \$ 4.360.445.000. Cada beneficiario puede acceder a un monto máximo del 5% del monto total del fondo.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Nombre: Rodrigo Henríquez, Jefe Depto. Bosque Nativo.
fono: 22 6630440
E-mail: fondo.concursoenlinea@conaf.cl

Más información (link con información del fondo)

<http://www.concursolbn.conaf.cl/login/index.php>

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Nombre del Fondo

Fondo de Investigación del Bosque Nativo.

Objetivo del fondo breve reseña

Fondo destinado a promover e incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación.

¿Quiénes pueden postular?

Investigadores.

Periodo de postulación

Segundo semestre de cada año.

¿Cómo se postula?

Las postulaciones se reciben, exclusivamente en forma electrónica a través de la plataforma en línea dispuesta en www.investigacion.conaf.cl

¿Dónde se postula?

- Vía internet en el sitio www.concursolbn.conaf.cl

¿Cuál es el monto máximo?

Monto total del fondo:
\$ 913.000.000. El monto máximo depende de cada línea de investigación.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Nombre: Rodrigo Henríquez, Jefe Depto. Bosque Nativo.

Fono: 22 6630440

E-mail: investigacion@conaf.cl

Más información (link con información del fondo)

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Comisión Nacional de Riego, CNR.

Nombre del Fondo

Ley N° 18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje.

Objetivo del fondo breve reseña

Fondo monetario aportado por el Estado y administrado por la CNR en calendarios anuales de concursos públicos, donde los agricultores acceden a una bonificación estatal de hasta el 90% del costo total de sus proyectos.

¿Quiénes pueden postular?

Agricultores/as, Asociaciones de Regantes, Organizaciones de Usuarios/as de Agua, Juntas de Vigilancia.

Periodo de postulación

Segundo semestre de cada año.

¿Cómo se postula?

Las postulaciones se reciben, exclusivamente en forma electrónica a través de la plataforma en línea dispuesta en www.investigacion.conaf.cl.

¿Dónde se postula?

- Vía internet en el sitio www.concursosolbn.conaf.cl

¿Cuál es el monto máximo?

\$61.000.000 (fondos del Tesoro Público para concursos de Obras Menores y Obras Medianas).

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Agricultura.

Nombre del Fondo

Programa Especial de Pequeña Agricultura Ley N°18.450

Objetivo del fondo breve reseña

Bonificar obras de riego de pequeños agricultores/as incluyendo Pueblos Originarios, considerando su situación socioeconómica, cultural y territorial.

¿Quiénes pueden postular?

Pequeños/as agricultores/as que pertenecen a programas INDAP. Pequeños/as agricultores/as que tienen hasta 12 hectáreas de riego básico. Ambas categorías se pueden presentar en forma individual o colectiva (como personas naturales y/o jurídicas).

Los agricultores/as que deseen postular a este Programa deben cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar las tierras como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, en leasing, inscrito o en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas.

En el caso de postulación indígena: debe presentar el Acta de Directorio de la Comunidad Indígena respecto de la titularidad del predio si corresponde o el Certificado de Goce Territorial que emite la CONADI.

Acreditar la titularidad sobre los derechos de aguas como propietario/a, usufructuario/a, arrendatario/a, inscrito en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces o en proceso de regularización.

El/La agricultor/a debe financiar y poner un Aporte (10% o 20%), del costo total de las obras, que puede ser en dinero, bienes valorados o mano de obra, el cual debe quedar registrado en el presupuesto.

Periodo de postulación

¿Cómo se postula?

¿Dónde se postula?

www.cnr.gob.cl

¿Cuál es el monto máximo?

El costo total de la obra puede ser hasta 400 UF (este monto incluye IVA y el costo del estudio). El programa se va a ajustar a la realidad del /la agricultor/a, de acuerdo a sus propias características y a la solución que quiere.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

www.cnr.gob.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social.

Nombre del Fondo

Chile de Todas y Todos.

Objetivo del fondo breve reseña

Aumentar los niveles de colaboración público-privada, a través del financiamiento de programas o proyectos de organizaciones de la sociedad civil, y en algunos casos instituciones de educación superior, de carácter innovador, en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables.

¿Quiénes pueden postular?

Línea Acción Social: Fundaciones, Corporaciones, ONGs de Desarrollo, Cooperativas sin fines de lucro y Asociaciones de Consumidores, Organizaciones Comunitarias, Asociaciones Indígenas, clubes deportivos. Línea Análisis de Experiencia: Fundaciones y Corporaciones y Instituciones de educación superior

Periodo de postulación

Desde el 20 de abril al 20 de mayo del 2017.

¿Cómo se postula?

De manera presencial en todas las Seremias del Ministerio de Desarrollo o en Oficina de Partes del Ministerio o de manera digital en www.sociedadcivilmds.cl

¿Dónde se postula?

Página web del Ministerio o a través de Oficina de Partes central o de secretarías regionales ministeriales del Ministerio de Desarrollo.

¿Cuál es el monto máximo?

Línea acción social: Organizaciones comunitarias, clubes deportivos y asociaciones indígenas hasta \$4.000.000. Fundaciones, corporaciones, ONG de Desarrollo, cooperativas sin fines de lucro y asociaciones de consumidores hasta \$20.000.0000. Línea Análisis de Experiencias: Instituciones de educación superior y fundaciones y corporaciones hasta \$20.000.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

División de Cooperación Público Privada, Catedral 1575, Santiago, 226751735.

Más información (link con información del fondo)

www.sociedadcivilmds.cl

Tipo de organización

Fundaciones, Asociaciones, Organizaciones territoriales y funcionales, otras y agrupaciones diversas.



Ministerio / Servicio Público

Instituto Nacional de la Juventud-INJUV.

Nombre del Fondo

Participa.

Objetivo del fondo breve reseña

Fortalecer a las organizaciones comunitarias a través del financiamiento concursable a proyectos e ideas juveniles, por medio de recursos económicos y técnicos a las organizaciones constituidas con persona jurídica sin fines de lucro que presenten iniciativas en beneficio de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad. Los proyectos deben responder a las temáticas de Deporte; Cultura; Educación; Participación Social; Liderazgo, Participación Pública y Compromiso Ciudadano; Medio Ambiente - Ahorro Energético; Recuperación de Espacios Públicos; Prevención (Alcoholismo, Drogadicción, Obesidad, VIH/ITS, Embarazo Adolescente) y Empleabilidad.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro de todo el país, a excepción de Universidades públicas y/o privadas, centros de formación técnica, establecimientos educacionales públicos y/o privados municipalidades, corporaciones municipales.

Periodo de postulación

Desde el 13 de Enero al 19 de Febrero del 2017.

¿Cómo se postula?

Todas las postulaciones se hacen a través del sitio web institucional de INJUV, donde la organización debe registrarse, para lo cual deberá crear un usuario y contraseña en la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/>. Posterior a ello, debe ingresar los datos que se solicitan y cargar archivos adjuntos que respaldan la información proporcionada. Luego podrá ingresar el proyecto y elegir el fondo a concursar que corresponda.

¿Dónde se postula?

En la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/>, la cual se pone a disposición constantemente para el registro de las organizaciones. Estando la organización inscrita, podrá postular a los fondos concursables que INJUV pone a disposición a través de esa plataforma.

¿Cuál es el monto máximo?

El monto máximo al que pueden postular es de \$ 2.000.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Nicolás Valdenegro Muga, Agustinas #1564, Santiago.

Fono 22 6204700

E-mail: fondosconcurables@injuv.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.injuv.gob.cl

Tipo de organización

Fundaciones, asociaciones, organizaciones territoriales y funcionales.



Ministerio / Servicio Público

Instituto Nacional de la Juventud-INJUV.

Nombre del Fondo

Raíces.

Objetivo del fondo breve reseña

Fortalecer a las organizaciones comunitarias a través del financiamiento concursable a proyectos e ideas juveniles, por medio de recursos económicos y técnicos a las organizaciones constituidas con persona jurídica sin fines de lucro que presenten iniciativas en beneficio de jóvenes pertenecientes a pueblos indígenas de entre 15 y 29 años de edad. Este fondo busca fortalecer las organizaciones juveniles pertenecientes a pueblos originarios. Los proyectos deben responder a las temáticas de Cosmovisión indígena; Rescate Ancestral; Recuperación de Espacio Público y Comunitario; Deporte de Pueblos Originarios; Jóvenes Emprendedores; Desarrollo de la Mujer Indígena; Desarrollo Sustentable en Comunidad.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro de todo el país, que tengan como beneficiarios a jóvenes pertenecientes a pueblos indígenas y organizaciones reconocidas por CONADI, con excepción de universidades públicas y/o privadas, centros de formación técnica, establecimientos educacionales públicos y/o privados municipalidades, corporaciones municipales.

Periodo de postulación

Desde el 4 de abril al 1 de mayo.

¿Cómo se postula?

Todas las postulaciones se hacen a través del sitio web institucional de INJUV, donde la organización debe registrarse, para lo cual deberá crear un usuario y contraseña en la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/>. Posterior a ello, debe ingresar los datos que se solicitan y cargar archivos adjuntos que respaldan la información proporcionada. Luego podrá ingresar el proyecto y elegir el fondo a concursar que corresponda.

¿Dónde se postula?

En la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/> la cual se pone a disposición constantemente para el registro de las organizaciones. Estando la organización inscrita, podrá postular a los fondos concursables que INJUV pone a disposición a través de esa plataforma.

¿Cuál es el monto máximo?

El monto máximo al que pueden postular es de \$ 1.500.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Nicolás Valdenegro Muga, Agustinas #1564, Santiago. Fono 22 6204700
E-mail: fondosconcursables@injuv.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.injuv.gob.cl

Tipo de organización

Fundaciones, asociaciones, organizaciones territoriales y funcionales.



Ministerio / Servicio Público

Instituto Nacional de la Juventud-INJUV.

Nombre del Fondo

La Legua.

Objetivo del fondo breve reseña

Fortalecer a las organizaciones comunitarias a través del financiamiento concursable a proyectos e ideas juveniles, por medio de recursos económicos y técnicos a las organizaciones constituidas con persona jurídica sin fines de lucro que presenten iniciativas en beneficio de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, pertenecientes a las 3 unidades vecinales de La Legua, comuna de San Joaquín.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro, pertenecientes a las 3 unidades vecinas de La Legua o que cuenten con el respaldo del Consejo de Organizaciones Sociales del sector. No podrán postular universidades públicas y/o privadas, centros de formación técnica, establecimientos educacionales públicos y/o privados municipalidades, corporaciones municipales.

Periodo de postulación

Desde el 24 de junio al 16 de julio.

¿Cómo se postula?

Todas las postulaciones se hacen a través del sitio web institucional de INJUV, donde la organización debe registrarse, para lo cual deberá crear un usuario y contraseña en la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/> Posterior a ello, debe ingresar los datos que se solicitan y cargar archivos adjuntos que respaldan la información proporcionada. Luego podrá ingresar el proyecto y elegir el fondo a concursar que corresponda.

¿Dónde se postula?

En la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/> la cual se pone a disposición constantemente para el registro de las organizaciones. Estando la organización inscrita, podrá postular a los fondos concursables que INJUV pone a disposición a través de esa plataforma.

¿Cuál es el monto máximo?

El monto máximo al que pueden postular es de \$ 1.000.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Nicolás Valdenegro Muga, Agustinas #1564, Santiago. Fono 22 6204700
E-mail: fondosconcursables@injuv.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.injuv.gob.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Instituto Nacional de la Juventud-INJUV.

Nombre del Fondo

Inclusivo.

Objetivo del fondo breve reseña

Fortalecer a las organizaciones comunitarias a través del financiamiento concursable a proyectos e ideas juveniles, por medio de recursos económicos y técnicos a las organizaciones constituidas con persona jurídica sin fines de lucro que presenten iniciativas en beneficio de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad. Este fondo busca promover el ejercicio de derechos y una ciudadanía inclusiva. Los proyectos deben responder a las temáticas de Inclusión Estudiantil o Laboral; Protección de Derechos Ciudadanos; Equidad de Género; Diversidad Sexual e Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro, a excepción de Universidades públicas y/o privadas, centros de formación técnica, establecimientos educacionales públicos y/o privados municipalidades, corporaciones municipales.

Periodo de postulación

Desde el 16 de mayo al 4 de junio.

¿Cómo se postula?

Todas las postulaciones se hacen a través del sitio web institucional de INJUV, donde la organización debe registrarse, para lo cual deberá crear un usuario y contraseña en la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/>. Posterior a ello, debe ingresar los datos que se solicitan y cargar archivos adjuntos que respaldan la información proporcionada. Luego podrá ingresar el proyecto y elegir el fondo a concursar que corresponda.

¿Dónde se postula?

En la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/> la cual se pone a disposición constantemente para el registro de las organizaciones. Estando la organización inscrita, podrá postular a los fondos concursables que INJUV pone a disposición a través de esa plataforma.

¿Cuál es el monto máximo?

El monto máximo al que pueden postular es de \$1.000.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Nicolás Valdenegro Muga, Agustinas #1564, Santiago. Fono 26204700

E- mail: fondosconcursables@injuv.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.injuv.gob.cl

Tipo de organización

Fundaciones, asociaciones, organizaciones territoriales y funcionales.



Ministerio / Servicio Público

Instituto Nacional de la Juventud-INJUV.

Nombre del Fondo

Comunitario.

Objetivo del fondo breve reseña

Fortalecer a las organizaciones comunitarias a través del financiamiento concursable a proyectos e ideas juveniles, por medio de recursos económicos y técnicos a las organizaciones constituidas con persona jurídica sin fines de lucro que presenten iniciativas en beneficio de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, pertenecientes a barrios críticos definidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Los proyectos deben responder a las temáticas de Deporte; Cultura; Educación; Participación Social; Liderazgo, Participación Pública y Compromiso Ciudadano; Medio Ambiente - Ahorro Energético; Recuperación de Espacios Públicos; Prevención (Alcoholismo, Drogadicción, Obesidad, VIH/ITS, Embarazo Adolescente) y Empleabilidad.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro, que pertenezcan o ejecuten sus propuestas en los barrios definidos en las bases de postulación. No podrán postular universidades públicas y/o privadas, centros de formación técnica, establecimientos educacionales públicos y/o privados municipalidades, corporaciones municipales.

Periodo de postulación

Desde el 9 de junio al 2 de julio.

¿Cómo se postula?

Todas las postulaciones se hacen a través del sitio web institucional de INJUV, donde la organización debe registrarse, para lo cual deberá crear un usuario y contraseña en la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/>. Posterior a ello, debe ingresar los datos que se solicitan y cargar archivos adjuntos que respaldan la información proporcionada. Luego podrá ingresar el proyecto y elegir el fondo a concursar que corresponda.

¿Dónde se postula?

En la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/> la cual se pone a disposición constantemente para el registro de las organizaciones. Estando la organización inscrita, podrá postular a los fondos concursables que INJUV pone a disposición a través de esa plataforma.

¿Cuál es el monto máximo?

El monto máximo al que pueden postular es de \$1.500.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Nicolás Valdenegro Muga, Agustinas #1564, Santiago.

Fono: 22 6204700

E-mail: fondosconcursables@injuv.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.injuv.gob.cl

Tipo de organización

Fundaciones, asociaciones, organizaciones territoriales y funcionales.



Ministerio / Servicio Público

Instituto Nacional de la Juventud-INJUV.

Nombre del Fondo

Participa DOS.

Objetivo del fondo breve reseña

Fortalecer a las organizaciones comunitarias a través del financiamiento concursable a proyectos e ideas juveniles, por medio de recursos económicos y técnicos a las organizaciones constituidas con persona jurídica sin fines de lucro que presenten iniciativas en beneficio de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro, que pertenezcan o ejecuten sus propuestas en los barrios definidos en las bases de postulación. No podrán postular universidades públicas y/o privadas, centros de formación técnica, establecimientos educacionales públicos y/o privados municipalidades, corporaciones municipales.

Periodo de postulación

Desde el 21 de julio al 6 de agosto.

¿Cómo se postula?

Todas las postulaciones se hacen a través del sitio web institucional de INJUV, donde la organización debe registrarse, para lo cual deberá crear un usuario y contraseña en la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/>. Posterior a ello, debe ingresar los datos que se solicitan y cargar archivos adjuntos que respaldan la información proporcionada. Luego podrá ingresar el proyecto y elegir el fondo a concursar que corresponda.

¿Dónde se postula?

En la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/> la cual se pone a disposición constantemente para el registro de las organizaciones. Estando la organización inscrita, podrá postular a los fondos concursables que INJUV pone a disposición a través de esa plataforma.

¿Cuál es el monto máximo?

El monto máximo al que pueden postular es de \$ 1.000.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Nicolás Valdenegro Muga, Agustinas #1564, Santiago.

Fono: 22 6204700

E-mail: fondosconcursables@injuv.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.injuv.gob.cl

Tipo de organización

Fundaciones, asociaciones, organizaciones territoriales y funcionales.



Ministerio / Servicio Público

Instituto Nacional de la Juventud-INJUV.

Nombre del Fondo

Voluntariado.

Objetivo del fondo breve reseña

Fortalecer a las organizaciones comunitarias a través del financiamiento concursable a proyectos e ideas juveniles, por medio de recursos económicos y técnicos a las organizaciones constituidas con persona jurídica sin fines de lucro que presenten iniciativas en beneficio de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, que desarrollen actividades orientadas al voluntariado juvenil. Este fondo busca favorecer la participación de organizaciones pertenecientes a la Red Nacional de Voluntariado Juvenil. Los proyectos deben responder a las temáticas de: Habitabilidad, construcción y reconstrucción material; Desarrollo, protección y cuidado del medio ambiente; Recuperación de espacios públicos; Operativos sociales (prevención, salud y vida sana, educación, deporte, asesoría jurídica y empleabilidad); Cultura y Deporte.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro, que pertenezcan o ejecuten sus propuestas en los barrios definidos en las bases de postulación. No podrán postular Universidades públicas y/o privadas, centros de formación técnica, establecimientos educacionales públicos y/o privados municipalidades, corporaciones municipales.

Periodo de postulación

Desde el 25 de septiembre al 8 de octubre.

¿Cómo se postula?

Todas las postulaciones se hacen a través del sitio web institucional de INJUV, donde la organización debe registrarse, para lo cual deberá crear un usuario y contraseña en la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/>. Posterior a ello, debe ingresar los datos que se solicitan y cargar archivos adjuntos que respaldan la información proporcionada. Luego podrá ingresar el proyecto y elegir el fondo a concursar que corresponda.

¿Dónde se postula?

En la dirección <http://extranet.injuv.gob.cl/organizaciones/> la cual se pone a disposición constantemente para el registro de las organizaciones. Estando la organización inscrita, podrá postular a los fondos concursables que INJUV pone a disposición a través de esa plataforma.

¿Cuál es el monto máximo?

El monto máximo al que pueden postular es de \$1.250.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Nicolás Valdenegro Muga, Agustinas #1564, Santiago.

Fono: 22 6204700

E-mail: fondosconcursables@injuv.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.injuv.gob.cl

Tipo de organización

Fundaciones, asociaciones, organizaciones territoriales y funcionales.

**Ministerio / Servicio Público**

Ministerio de Desarrollo Social, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena-CONADI.

Nombre del Fondo

Equipamiento Predial.

Objetivo del fondo breve reseña

Inversión básica para equipamiento productivo predial, en predios adquiridos bajo la Ley 19.253 artículo 20, letras a y b.

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales, comunidades y partes de comunidades indígenas beneficiarias de la Ley 19.253 artículo 20, letras a y b.

Periodo de postulación

Primer semestre de cada año.

¿Cómo se postula?

A través de formulario de postulación. Bases se pueden solicitar en oficinas de CONADI y en la página web institucional.

¿Dónde se postula?

Oficinas de Conadi de Cañete, Temuco (subdirección), Valdivia, Osorno y Punta Arenas.

¿Cuál es el monto máximo?

\$2.500.000 para personas naturales; \$25.000.000 para comunidades o partes de comunidades indígenas.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

En oficinas de información de Cañete, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas.

Más información (link con información del fondo)

www.conadi.gob.cl

Tipo de organización

**Ministerio / Servicio Público**

Ministerio de Desarrollo Social, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena-CONADI.

Nombre del Fondo

Apoyo al Emprendimiento Indígena Urbano y/o rural (dependiendo de cada región).

Objetivo del fondo breve reseña

Fortalecer iniciativas económico-productivas de personas indígenas, para mejorar el nivel de ingresos económicos autónomos y el autoempleo.

¿Quiénes pueden postular?

Emprendedores y microempresarios indígenas.

Periodo de postulación

Primer semestre de cada año.

¿Cómo se postula?

A través de formulario de postulación. Bases se pueden solicitar en oficinas de CONADI y en la página web institucional.

¿Dónde se postula?

Oficinas de CONADI de Iquique, Arica, Isla de Pascua, Santiago, Cañete, Temuco (subdirección), Valdivia, Osorno y Punta Arenas.

¿Cuál es el monto máximo?

Variable según región, hasta \$5.000.000 en Isla de Pascua.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Oficinas de información de Arica, Iquique, Isla de Pascua, Santiago, Cañete, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas.

Más información (link con información del fondo)

www.conadi.gob.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena-CONADI.

Nombre del Fondo

Concurso Público Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano para Beneficiarios del Sistema Chile Solidario y Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Objetivo del fondo breve reseña

Mejorar el nivel de ingresos de la población indígena urbana que pertenece a los subsistemas indicados a través del financiamiento de iniciativas económicas productivas.

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales indígenas urbanas que se encuentren desempleadas y pertenecientes al Sistema Chile Solidario y el Subsistema Seguridad y Oportunidades.

Periodo de postulación

Primer semestre de cada año.

¿Cómo se postula?

A través de formulario de postulación. Bases se pueden solicitar en oficinas de Conadi y en la página web institucional.

¿Dónde se postula?

Oficinas de CONADI de Iquique, Arica, Calama, Copiapo, Santiago, Cañete, Temuco (subdirección), Valdivia, Osorno y Aysén.

¿Cuál es el monto máximo?

El monto máximo al que pueden postular es de \$ 500.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

www.conadi.gob.cl

Tipo de organización

**Ministerio / Servicio Público**

Ministerio de Desarrollo Social, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena-CONADI.

Nombre del Fondo

Cultura y Educación.

Objetivo del fondo breve reseña

Financia proyectos que promueven el aprendizaje de las lenguas indígenas en todo el país.

¿Quiénes pueden postular?

Personas y comunidades indígenas del país.

Periodo de postulación

Marzo a Mayo.

¿Cómo se postula?

Se completa formulario de postulación.

¿Dónde se postula?

En cada una de las oficinas operativas de CONADI en el país.

¿Cuál es el monto máximo?

El máximo es de \$ 3.750.000 (en Isla de Pascua).

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Encargados/as de Cultura y Educación de CONADI en el país.
Dirección Nacional : María Angelica Relmuan,
Email: mrelmuan@conadi.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.conadi.gob.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Desarrollo Social, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena-CONADI.

Nombre del Fondo

Tierras y Aguas Indígenas.

Objetivo del fondo breve reseña

Entre otros: otorgar subsidios para la adquisición de tierras por personas, comunidades indígenas o una parte de estas, cuando las superficies de las tierras de la respectiva comunidad sea insuficiente, con aprobación de la Corporación.

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales indígenas, comunidades indígenas o parte de estas.

Periodo de postulación

Entre el 09 de enero y el 03 de febrero de 2017.

¿Cómo se postula?

Mediante un sobre cerrado ingresado que contenga los antecedentes solicitados, establecidos en las bases del concurso.

¿Dónde se postula?

Oficinas de partes de la CONADI, de Arica a Punta Arenas.

¿Cuál es el monto máximo?

\$25.000.000 por familia adjudicada.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Carlos Millapán y Susan Hernández.

E-mail: cmillapan@conadi.gob.cl

E-mail: shernandez@conadi.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.conadi.gob.cl

Tipo de organización

**Ministerio / Servicio Público**

Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Solidaridad e Inversión Social-FOSIS.

Nombre del Fondo

Acción en Comunidad.

Objetivo del fondo breve reseña

El Programa Acción en Comunidad contribuye al fortalecimiento de la vida en comunidad y de la acción comunitaria. Interviene el mundo público de las familias transfiriendo herramientas para el trabajo colaborativo entre familias.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones Funcionales o Territoriales.

Periodo de postulación

Entre febrero y mayo de 2017, dependiendo de cada región.

¿Cómo se postula?

En forma presencial.

¿Dónde se postula?

Oficina de Partes de las Direcciones Regionales del FOSIS.

¿Cuál es el monto máximo?

No tiene monto máximo predefinido, depende de los recursos disponibles para cada comuna.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Línea de Habilitación Social, Programa Acción; Merced 480 piso 6º,
Fono: 22 83833642
E-mail: divulic@fosis.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

<http://www.fosis.cl/index.php/bienestar-comunitario/accion-en-comunidad>

Tipo de organización

Organizaciones funcionales o territoriales.



Ministerio / Servicio Público

Ministerio Desarrollo Social /Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS.

Nombre del Fondo

Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la Educación Inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad.

Objetivo del fondo breve reseña

El financiamiento de proyectos a instituciones de educación que aporten a la eliminación de barreras para la efectiva implementación del enfoque de educación inclusiva. Se financiarán proyectos que beneficien de forma directa e indirecta a estudiantes en situación de discapacidad.

¿Quiénes pueden postular?

1. Municipalidades, Corporaciones, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a la ley N°19.638, Personas Jurídicas de Derecho Canónico y toda Persona Jurídica sostenedora de:
 - Jardines Infantiles, que cuenten con Rol Base de Datos del Ministerio de Educación.
 - Liceos o Colegios (incluye Liceos Técnicos Profesionales), que presenten proyectos bajo la metodología de Transición a la Vida Adulta y que cuenten con Rol Base de Datos del Ministerio de Educación.
 - Escuelas Especiales que, cuenten con Rol Base de Datos del Ministerio de Educación.
2. Sostenedores de Jardines Infantiles particulares, con autorización normativa (reconocidos) y empadronados por JUNJI.
3. Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universidades públicas o privadas, Corporaciones, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a la ley n°19.638, Personas Jurídicas de Derecho Canónico y toda Persona Jurídica sostenedora de Centros Educativos de Educación Superior del Estado.
4. Hospitales dependientes de Servicios de Salud, que sean sostenedores de Escuelas o Aulas Hospitalarias y que cuenten con Rol Base de Datos del Ministerio.

Periodo de postulación

Se extiende desde noviembre hasta enero.

¿Cómo se postula?

Se postula a través de la plataforma de postulación dispuesta por SENADIS, a la cual es posible acceder desde el sitio web: www.senadis.gob.cl

¿Dónde se postula?

Se realiza a través del sitio web del SENADIS: www.senadis.gob.cl

¿Cuál es el monto máximo?

El monto máximo al que pueden postular es de \$ 8.000.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Juan Andrés Lerdo de Tejada M. Jefe del Departamento de Proyectos
Fono: 22 36873956
E-mail: jlerdodetejada@senadis.cl

Más información (link con información del fondo)

www.senadis.gob.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio Desarrollo Social/Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS.

Nombre del Fondo

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI.

Objetivo del fondo breve reseña

Fondo concursable que permite financiar iniciativas que contribuyan a la inclusión social de personas en situación de discapacidad.

El proyecto contempla las siguientes áreas:

1. Salud Inclusiva.
2. Tecnologías para la Inclusión.
3. Cultura.
4. Deporte.
5. Inclusión Laboral.
6. Promoción de Derechos y Comunicaciones.
7. Acceso a la Justicia.
8. Emergencias y Desastres Naturales.

¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular a FONAPI todas las entidades públicas o privadas, sin fines de lucro que se encuentren vigentes al momento del presentar su proyecto.

Periodo de postulación

Los plazos para la postulación se publican año a año en la página web y en las bases del concurso: www.senadis.gob.cl

¿Cómo se postula?

La postulación se realiza en línea completando el formulario de postulación donde se detalla el proyecto a presentar y adjuntando todos los documentos pertinentes publicados en las bases del concurso.

¿Dónde se postula?

Se postula en el sitio web de SENADIS: www.senadis.gob.cl hasta las 23:00 horas del día de cierre del concurso.

¿Cuál es el monto máximo?

\$ 25.000.000

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Juan Andrés Lerdo de Tejada M. Jefe del Departamento de Proyectos

Fono: 22 36873956

E-mail: jlerdodetejada@senadis.cl

Más información (link con información del fondo)

www.senadis.gob.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio Desarrollo Social/Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS.

Nombre del Fondo

Planes de Apoyos Adicionales y de Continuidad de Recursos, para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad.

Objetivo del fondo breve reseña

Tiene como finalidad contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificulten la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad, en Instituciones de Educación Superior.

¿Quiénes pueden postular?

Estudiantes en Situación de Discapacidad, egresados(as) de cuarto año medio, que cursarán estudios de educación superior durante el año 2017. (incluye estudiantes que aún no se encuentren matriculados(as), pero que se matricularán durante el 2017); Estudiantes en Situación de Discapacidad que cursan estudios en Instituciones de educación superior, durante el año 2016 o años anteriores que, presenten nota mínima 4,0, como promedio de los ramos cursados por el estudiante, durante el último año o semestre lectivo.

Periodo de postulación

Se extiende desde diciembre hasta enero.

¿Cómo se postula?

A este fondo se postula en línea, a través de la página web: www.senadis.gob.cl

¿Dónde se postula?

La postulación la realiza el mismo interesado en el sitio web de Senadis: www.senadis.gob.cl

¿Cuál es el monto máximo?

\$ 2.900.000

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Juan Andrés Lerdo de Tejada M. Jefe del Departamento de Proyectos
Fono: 22 36873956
E-mail: jlerdodetejada@senadis.cl

Más información (link con información del fondo)

www.senadis.gob.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio Desarrollo Social/Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS.

Nombre del Fondo

Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI.

Objetivo del fondo breve reseña

Fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para reorientar y/o profundizar las políticas inclusivas de desarrollo municipal.

¿Quiénes pueden postular?

EDLI está dirigida a todos los municipios que tienen Programa, Oficina o Departamento de la Discapacidad, los cuales corresponden a 150 de 345 municipios según la Encuesta Nacional sobre Gestión Comunal de la Discapacidad, Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Social, 2008.

Periodo de postulación

Los plazos para la postulación se publican año a año en la página web: www.senadis.gob.cl

¿Cómo se postula?

Los municipios que deseen postular a la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo deben presentar dentro de las fechas establecidas, los antecedentes en formato físico y una copia digital de los mismos en un CD en la Dirección Regional de SENADIS correspondiente a su región.

¿Dónde se postula?

Direcciones Regionales de SENADIS.

¿Cuál es el monto máximo?

\$ 75.000.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Juan Andrés Lerdo de Tejada M. Jefe del Departamento de Proyectos

Fono: 22 36873956

E-mail: jlerdodetejada@senadis.cl

Más información (link con información del fondo)

www.senadis.gob.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio Desarrollo Social/Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS.

Nombre del Fondo

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos.

Objetivo del fondo breve reseña

El objetivo del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos es financiar iniciativas que contribuyan a la inclusión social de personas en situación de discapacidad.

A través de esta modalidad, se financiarán proyectos en las áreas de:

- Salud Inclusiva.
- Tecnologías para la Inclusión.
- Cultura.
- Deporte.
- Inclusión Laboral.
- Promoción de Derechos y Comunicaciones.
- Acceso a la Justicia.
- Emergencias y Desastres Naturales.

¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular todas las entidades públicas o privadas, sin fines de lucro que se encuentren vigentes y acreditadas ante el SENADIS.

Periodo de postulación

Desde el 15 de Mayo al 15 de Junio.

¿Cómo se postula?

A través del sitio web www.senadis.gob.cl

¿Dónde se postula?

En el sitio web www.senadis.gob.cl

¿Cuál es el monto máximo?

\$ 25.000.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Úrsula Mix, Catedral 1575.

Fono: 56 22 3874024.

E-mail: umix@senadis.cl

Más información (link con información del fondo)

www.senadis.gob.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Nombre del Fondo

FONDART Nacional.

Objetivo del fondo breve reseña

Apoya investigación, formación, creación, mediación, patrimonio y circulación nacional e internacional en : Artes Visuales, Fotografía, Teatro, Danza, Artes Circenses, Artesanía, Folclor, Arquitectura, Diseño, Nuevos Medios, Gastronomía, Patrimonio, Gestión Cultural, Pueblos Originarios. Ley 19.891.

¿Quiénes pueden postular?

Cada Bases de Concurso señala quienes pueden postular y los requisitos. Personas naturales: chilenos residentes en el país o en el extranjero, extranjeros con permanencia definitiva acreditada en Chile y personas jurídicas chilenas de derecho privado o público que cumplan con los requisitos legales.

Periodo de postulación

Ver Convocatorias abiertas en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Convocatoria 2018 Junio/Julio 2017. Detalle en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Cada Bases de Concurso señala como se postula. Lo habitual es a través de postulación digital. Asimismo, indica si existen formas adicionales y/o excepcionales de postular.

¿Cómo se postula?

Habitualmente, mediante concurso en línea, habilitado en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Cuando se considera otro lugar de postulación se indica en la respectiva Bases de Concurso.

¿Dónde se postula?

Se determina anualmente las Bases de Concurso.

¿Cuál es el monto máximo?

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Ivonne Cisterna, Ahumada 48, piso 5.

Fono: 226189173

E-mail: ivonne.cisterna@cultura.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

<http://www.fondosdecultura.gob.cl/fondos/?parent=fondos&target=fondart-nacional&subtarget=descripcion>

<http://www.cultura.gob.cl/convocatorias/>

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Nombre del Fondo

FONDART Regional.

Objetivo del fondo breve reseña

Apoya formación, creación, mediación, patrimonio y circulación nacional en : Artes Visuales, Fotografía, Teatro, Danza, Artes Circenses, Artesanía, Folclor, Arquitectura, Diseño, Nuevos Medios, Gastronomía, Patrimonio, Gestión Cultural, Pueblos Originarios. Ley 19.891.

¿Quiénes pueden postular?

Cada Bases de Concurso señala quienes pueden postular y los requisitos. Personas naturales: chilenos residentes en el país o en el extranjero, extranjeros con permanencia definitiva acreditada en Chile y Personas jurídicas chilenas de derecho privado o público que cumplan con los requisitos legales.

Periodo de postulación

Ver Convocatorias abiertas en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
Convocatoria 2018 Junio/Julio 2017. Detalle en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

¿Cómo se postula?

Cada Bases de Concurso señala como se postula. Lo habitual es a través de postulación digital. Asimismo, indica si existen formas adicionales y/o excepcionales de postular.

¿Dónde se postula?

Habitualmente Concurso en línea, habilitado en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Cuando se considera otro lugar de postulación se indica en la respectiva Bases de Concurso.

¿Cuál es el monto máximo?

Se determina anualmente las Bases de Concurso.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Arica-Parinacota. Francis Guardia. E-mail: francis.guardia@cultura.gob.cl (58) 2251078 / 2250516
Tarapacá. Yasmina Alquinta. E-mail: yasmina.alquinta@cultura.gob.cl (57) 2423284 / 2425235
Antofagasta. Edmundo Gaete. E-mail: edmundo.gaete@cultura.gob.cl (55) 2267258 / 2283814
Atacama. Paula Carrizo. E-mail: paula.carrizo@cultura.gob.cl (52) 2231676
Coquimbo. Myriam Maturana. E-mail: myriam.maturana@cultura.gob.cl (51) 2224540
Valparaíso. Alexis Aravena. E-mail: alexis.aravena@cultura.gob.cl (32) 2326074
Metropolitana. Alejandra Landabur. E-mail: alejandra.landabur@cultura.gob.cl (02)26189030
O´Higgins. Gabriela Solis. E-mail: gabriela.solis@cultura.gob.cl (72) 2235116 / 2242779
Maule. Masiel Zagal. E-mail: masiel.zagal@cultura.gob.cl (71) 2216433
Biobío. Paula Figueroa. E-mail: paula.figueroa@cultura.gob.cl (41)2221127 /2224829/2247515/2218636/ 2218281
Araucanía. Rosalia Torres. E-mail: rosalia.torres@cultura.gob.cl (45)2213445/2214168/2238768
Los Ríos. Carolina Vargas. E-mail: carolina.vargas@cultura.gob.cl (63) 2239254
Los Lagos. Beatriz Asenjo. E-mail: beatriz.asenjo@cultura.gob.cl (65) 2434500
Aysén. Juan Francisco Rebolledo. E-mail: juan.rebolledo@cultura.gob.cl (67) 2214841
Magallanes. Alejandra Subiabre. E-mail: alejandra.subiabrev@cultura.gob.cl (61) 2614458

Más información (link con información del fondo)

<http://www.fondosdecultura.gob.cl/resultados-fondart-regional-2017/>
<http://www.cultura.gob.cl/convocatorias/>

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Nombre del Fondo

Fondo de Fomento Audiovisual.

Objetivo del fondo breve reseña

Financiar producción y distribución de obras cinematográficas, creación de guiones, equipamiento, formación, investigación y difusión de nuevas tendencias creativas e innovación tecnológica. Ley N° 19.981 de 2004.

¿Quiénes pueden postular?

Cada Bases de Concurso señala quienes pueden postular y los requisitos. En términos generales, pueden participar creadores y artistas audiovisuales (directores, productores, actores, actrices, técnicos, guionistas); académicos, investigadores, escuelas, instituciones, asociaciones gremiales audiovisuales, municipalidades, gestores culturales, centros culturales, distribuidores, entidades de patrimonio audiovisual. Personas naturales: chilenos residentes en el país o en el extranjero, extranjeros con permanencia definitiva acreditada en Chile y personas jurídicas chilenas de derecho privado o público que cumplan con los requisitos legales.

Periodo de postulación

Ver Convocatorias abiertas en página web del Consejo nacional de la Cultura y las Artes. Convocatoria 2018 Junio/Julio 2017. Detalle en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

¿Cómo se postula?

Cada Bases de Concurso señala como se postula. Lo habitual es a través de postulación digital. Asimismo, indica si existen formas adicionales y/o excepcionales de postular.

¿Dónde se postula?

Habitualmente Concurso en línea, habilitado en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Cuando se considera otro lugar de postulación se indica en la respectiva Bases de Concurso.

¿Cuál es el monto máximo?

Se determina anualmente en las Bases de Concurso.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

María Pilar Fernández, Ahumada 48, piso 5.

Fono: 22 6189161

E-Mail: mpilar.fernandez@cultura.gob.cl

Natalia Brunet, Ahumada 48, piso 5.

Fono: 22 6189323

E-Mail: natalia.brunet@cultura.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

<http://www.fondosdecultura.gob.cl/fondos/?parent=fondos&target=fondo-audiovisual&sub-target=descripcion>

<http://www.cultura.gob.cl/convocatorias/>

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Nombre del Fondo

Fondo de Fomento del Libro y la Lectura.

Objetivo del fondo breve reseña

Fomentar y promover proyectos, programas y acciones de apoyo a la creación literaria, la promoción de la lectura, la industria del libro, la difusión de la actividad literaria, el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y la internacionalización del libro chileno. Ley 19.227 de 1993.

¿Quiénes pueden postular?

Cada Bases de Concurso señala quienes pueden postular y los requisitos. En general, pueden participar personas naturales chilenas, residentes en Chile o bien extranjeras con cédula de identidad para extranjeros, otorgada por el Servicio de Registro Civil de nuestro país, y personas jurídicas chilenas de derecho público o privado que cumplan con los requisitos legales.

Periodo de postulación

Ver Convocatorias abiertas en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Convocatoria 2018 Junio/Julio 2017. Detalle en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

¿Cómo se postula?

Cada Bases de Concurso señala como se postula. Lo habitual es a través de postulación digital. Asimismo, indica si existen formas adicionales y/o excepcionales de postular.

¿Dónde se postula?

Habitualmente Concurso en línea, habilitado en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Cuando se considera otro lugar de postulación se indica en la respectiva Bases de Concurso.

¿Cuál es el monto máximo?

Se determina anualmente las Bases de Concurso.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Katherine San Martín, Ahumada 48, piso 5.

Teléfono: 226189141

E-mail: katherine.sanmartin@cultura.gob.cl

Carolina Munita Naim, Ahumada 48, piso 5.

Fono: 22 6189154

E-mail: carolina.munita@cultura.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

<http://www.fondosdecultura.gob.cl/fondos/?parent=fondos&target=fondo-libro-lectura&sub-target=descripcion>

<http://www.cultura.gob.cl/convocatorias/>

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Nombre del Fondo

Fondo de la Música.

Objetivo del fondo breve reseña

Apoya la difusión, promoción y desarrollo de la creación musical y la industria musical chilena a través del Fondo de Fomento de la Música Nacional. Ley N° 19.928 de 2014. Reglamento de la Ley N° 19.981 Decreto N°174 de 19/05/2011.

¿Quiénes pueden postular?

Cada Bases de Concurso señala quienes pueden postular. En general, pueden participar personas naturales chilenas, residentes en Chile o bien extranjeras con cédula de identidad para extranjeros, otorgada por el Servicio de Registro Civil de nuestro país, y personas jurídicas chilenas de derecho público o privado que cumplan con los requisitos legales y con los requisitos establecidos en Bases de Concurso.

Periodo de postulación

Ver Convocatorias abiertas en página web del Consejo nacional de la Cultura y las Artes. Convocatoria 2018 Junio/Julio 2017. Detalle en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

¿Cómo se postula?

Cada Bases de Concurso señala como se postula. Lo habitual es a través de postulación digital. Asimismo, indica si existen formas adicionales y/o excepcionales de postular.

¿Dónde se postula?

Habitualmente Concurso en línea, habilitado en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Cuando se considera otro lugar de postulación se indica en la respectiva Bases de Concurso.

¿Cuál es el monto máximo?

Se determina anualmente las Bases de Concurso.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Yanet Ibañez Manriquez , Ahumada 48, piso 5.

Fono: 22 6189136

E-mail: yanet.ibanez@cultura.gob.cl

Sebastian Ruiz Tagle, Ahumada 48, piso 5.

Fono: 226189278

E-mail: sebastian.ruiztagle@cultura.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

<http://www.fondosdecultura.gob.cl/fondos/?parent=fondos&target=fondo-musica&subtarget=descripcion>

<http://www.cultura.gob.cl/convocatorias/>

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Nombre del Fondo

Fondo de Fomento al Arte en la Educación (FAE).

Objetivo del fondo breve reseña

Apoya proyectos de educación artística orientados a: formación inicial, actualización, perfeccionamiento docente, definición marcos curriculares, difusión, extensión y fortalecimiento de formación de estudiantes con talentos artísticos sobresalientes, en establecimientos educacionales del país.

¿Quiénes pueden postular?

Dirigido a establecimientos educacionales, instituciones especializadas en formación artística e instituciones especializadas en arte y cultura, constituídos como persona jurídica y que cumplan con los requisitos establecidos en Bases de Concurso.

Periodo de postulación

Convocatoria 2017. Julio/Agosto. Detalle en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

¿Cómo se postula?

Cada Bases de Concurso señala como se postula. Lo habitual es a través de postulación digital. Asimismo, indica si existen formas adicionales y/o excepcionales de postular.

¿Dónde se postula?

Habitualmente Concurso en línea, habilitado en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Cuando se considera otro lugar de postulación se indica en la respectiva Bases de Concurso.

¿Cuál es el monto máximo?

Se determina anualmente en las Bases de Concurso.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Marcela Daveno Vitta , Plaza Sotomayor 233, Valparaíso.

Fono: (32) 2326602

E-mail: marcela.daveno@cultura.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

<http://www.fondosdecultura.gob.cl/fondos/?parent=fondos&target=fondo-fae&subtarget=-descripcion>

<http://www.cultura.gob.cl/convocatorias/>

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Nombre del Fondo

Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, IACE.

Objetivo del fondo breve reseña

Apoyar a agrupaciones estudiantiles de liceos de 6 regiones para que desarrollen actividades artísticas y culturales.

¿Quiénes pueden postular?

Agrupaciones estudiantiles de liceos en las regiones en que se realizará la convocatoria, que cumplan con los requisitos establecidos en Bases de Concurso.

Periodo de postulación

Convocatoria 2017 en Marzo.

Detalle en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

¿Cómo se postula?

Bases de Concurso indicará cómo se postula.

¿Dónde se postula?

Bases de Concurso indicará dónde se postula.

¿Cuál es el monto máximo?

Se determina anualmente las Bases de Concurso.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Marcela Daveno Vitta,
Plaza Sotomayor 233, Valparaíso.
Fono: (32) 2326602
E-mail: marcela.daveno@cultura.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

<http://www.fondosdecultura.gob.cl/fondos/?parent=fondos&target=fondo-fae&subtarget=-descripcion>

<http://www.cultura.gob.cl/convocatorias/>

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Nombre del Fondo

Fondo del Patrimonio Cultural.

Objetivo del fondo breve reseña

Apoyar la puesta en valor de inmuebles de dominio público o privado, con valor patrimonial, a través de cofinanciamiento de proyectos de obras de mejoramiento, restauración, conservación y/o rehabilitación.

¿Quiénes pueden postular?

Personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, que cumplan con los requisitos establecidos en Bases de Concurso.

Periodo de postulación

Convocatoria 2017. Información estará disponible en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

¿Cómo se postula?

Bases de Concurso indicará donde se postula.

¿Dónde se postula?

Se determina anualmente las Bases de Concurso.

¿Cuál es el monto máximo?

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

David Donoso, Plaza Sotomayor 233, Valparaíso.

Fono: (32) 2326690

E-mail: david.donoso@cultura.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

<http://www.fondosdecultura.gob.cl/fondos/?parent=fondos&target=fondo-patrimonio&sub-target=descripcion>

<http://www.cultura.gob.cl/convocatorias/>

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Nombre del Fondo

Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada.

Objetivo del fondo breve reseña

Aumentar cobertura de infraestructura cultural del país, por medio del financiamiento total o parcial de proyectos de diseño de arquitectura y especialidades y la ejecución de proyectos de mejoramiento y/o construcción de infraestructuras culturales.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones culturales privadas sin fines de lucro y municipalidades de comunas con población indicada en Bases de Concurso, constituidas como personas jurídicas y que cumplan con los requisitos exigidos.

Periodo de postulación

Convocatoria 2017. Información estará disponible en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Bases de Concurso indicará como postular.

¿Cómo se postula?

Bases de Concurso indicará donde se postula.

¿Dónde se postula?

Se determina anualmente en las Bases de Concurso.

¿Cuál es el monto máximo?

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Millaray Arancibia, Plaza Sotomayor 233, Valparaíso.

Fono: (32) 2326413

E-mail: millaray.arancibia@cultura.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

<http://www.fondosdecultura.gob.cl/fondos/?parent=fondos&target=fondo-infraestructura&-subtarget=descripcion> <http://www.cultura.gob.cl/convocatorias/>

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Nombre del Fondo

Programa Otras Instituciones Colaboradoras.

Objetivo del fondo breve reseña

Fortalecer y dar continuidad a instituciones y organizaciones culturales chilenas, que demuestren ser un aporte para el sector cultural en el cual operan, así como para la región y la comunidad en la que se insertan.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones culturales, constituidas como personas jurídicas, de derecho privado y sin fines de lucro, con un mínimo de cinco (5) años de trayectoria.

Periodo de postulación

Convocatoria 2017. Información estará disponible en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

¿Cómo se postula?

Bases de Concurso indicará como postular.

¿Dónde se postula?

Bases de Concurso indicará donde se postula.

¿Cuál es el monto máximo?

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Manon Herrera, Ahumada 48, piso 6, Santiago.

Fono: 226189000 / 226189001

E-mail: manon.herrera@cultura.gob.cl

Inés Becerra, Ahumada 48, piso 6, Santiago.

E-mail: ines.becerra@cultura.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Nombre del Fondo

Programa de Intermediación Cultural.

Objetivo del fondo breve reseña

Contribuir a la promoción, acceso y consumo cultural de la ciudadanía, favoreciendo la circulación de los bienes y servicios culturales en el país.

¿Quiénes pueden postular?

Personas jurídicas, chilenas, de derecho privado, con o sin fines de lucro, que cumplan con los requisitos de Bases de Concurso. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Periodo de postulación

Convocatoria anual. Información 2017 estará disponible en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

¿Cómo se postula?

Bases de Concurso indicará como postular.

¿Dónde se postula?

Bases de Concurso indicará donde se postula.

¿Cuál es el monto máximo?

Se determina anualmente las Bases de Concurso.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Manon Herrera, Ahumada 48, piso 6, Santiago.

Fono: 226189000 / 226189001

E-mail: manon.herrera@cultura.gob.cl

Inés Becerra, Ahumada 48, piso 6, Santiago.

E-mail: ines.becerra@cultura.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Nombre del Fondo

Programa Red Cultura.

Objetivo del fondo breve reseña

Promover el acceso y participación ciudadana en iniciativas artístico-culturales, contribuir al fortalecimiento de la gestión cultural municipal, potenciar a los agentes culturales en la creación y difusión de las artes y la cultura, y contribuir a la valoración del patrimonio cultural inmaterial.

¿Quiénes pueden postular?

Municipalidades o personas jurídicas sin fines de lucro, que tengan a su cargo infraestructura cultural, con los requisitos establecidos en Bases de Concurso.

Periodo de postulación

Convocatoria anual. Información 2017 estará disponible en página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

¿Cómo se postula?

Bases de Concurso indicará como postular.

¿Dónde se postula?

Bases de Concurso indicará donde se postula.

¿Cuál es el monto máximo?

Se determina anualmente en las Bases de Concurso.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

E-mail: redcultura@cultura.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

<http://www.redcultura.cl/>

<http://www.cultura.gob.cl/convocatorias/>

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio del Deporte, Instituto Nacional del Deporte-IND.

Nombre del Fondo

Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (Fondeporte).

Objetivo del fondo breve reseña

Es un Fondo administrado por el Instituto Nacional de Deportes, con el objeto de financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones. Los recursos del Fondo se entregan mediante dos modalidades: Concurso Público y asignación directa.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones deportivas, municipalidades, organizaciones comunales y funcionales, instituciones de educación superior y otras que definan las bases.

Periodo de postulación

22 de Diciembre 2016 al 20 de Enero 2017.

¿Cómo se postula?

Todos los postulantes deberán tener número de usuario y clave para participar en el presente Concurso Público, los cuales se obtienen al completar la inscripción en el sitio web www.proyectosdeportivos.cl, link registrase, que el Instituto ha dispuesto para estos efectos.

¿Dónde se postula?

Vía internet en el sitio: <http://www.proyectosdeportivos.cl/>

¿Cuál es el monto máximo?

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Economía, Servicio de Cooperación Técnica – SERCOTEC.

Nombre del Fondo

Capital Abeja Emprende.

Objetivo del fondo breve reseña

Es un fondo concursable de SERCOTEC que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios, liderados por mujeres, con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan incluye acciones de gestión empresarial (capacitaciones, asistencias técnicas y otras) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales mayores de 18 años, de género femenino, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten un proyecto de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de SERCOTEC en su región.

Periodo de postulación

En fechas definidas por la Dirección Regional de SERCOTEC, generalmente, durante el primer trimestre del año.

¿Cómo se postula?

¿Dónde se postula?

¿Cuál es el monto máximo?

Hasta \$3.500.000 para concretar las actividades detalladas en el plan de trabajo. De estos:

- Hasta \$1.500.000 pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencias técnicas, capacitaciones y otras).
- Hasta \$2.000.000 pueden destinarse a inversiones.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

www.sercotec.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Economía, Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC.

Nombre del Fondo

Capital Semilla Emprende.

Objetivo del fondo breve reseña

Es un fondo concursable de SERCOTEC que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan incluye acciones de gestión empresarial (capacitaciones, asistencias técnicas y otras) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.

Asesoramiento en el plan de trabajo seleccionado, con el fin de perfeccionar el proyecto de negocio descrito en el plan.

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales mayores de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten un proyecto de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de SERCOTEC en su región.

Periodo de postulación

En fechas definidas por la Dirección Regional, generalmente, durante el primer trimestre del año.

¿Cómo se postula?

¿Dónde se postula?

¿Cuál es el monto máximo?

Hasta \$3.500.000 para concretar las actividades detalladas en el plan de trabajo. De estos:

- Hasta \$1.500.000 pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencias técnicas, capacitaciones y otras).
- Hasta \$2.000.000 pueden destinarse a inversiones.

Cada emprendedor/ha seleccionado/a debe aportar al menos un 20% del cofinanciamiento SERCOTEC, tanto para acciones de gestión empresarial como para inversiones.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

www.sercotec.cl.

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Economía, Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC.

Nombre del Fondo

Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios.

Objetivo del fondo breve reseña

Es un subsidio no reembolsable de SERCOTEC destinado a potenciar el crecimiento de las micro y pequeñas empresas o su acceso a nuevas oportunidades de negocio. Apoya la implementación de un plan de trabajo que incluye acciones de gestión empresarial (asistencias técnicas, capacitación, acciones de marketing) para el fortalecimiento de competencias de los empresarios y empresarias, así como el financiamiento de inversiones.

¿Quiénes pueden postular?

Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante Impuestos Internos en primera categoría, con ventas anuales entre UF 200 y 25.000.

- Empresas con ventas anuales demostrables inferiores a UF 200, solo en el caso de tener menos de un año de existencia.
- Cooperativas con ventas demostrables promedio por asociado/a menores a UF 25.000 al año.
- Todas estas, según los sectores productivos, territorios y perfiles de usuarios priorizados por cada Dirección Regional de SERCOTEC.

Periodo de postulación

En fechas definidas por la Dirección Regional de SERCOTEC, generalmente, durante el primer trimestre del año.

¿Cómo se postula?

¿Dónde se postula?

¿Cuál es el monto máximo?

Hasta \$6.000.000 para concretar las actividades detalladas en el plan de trabajo. De estos:

- Hasta \$1.500.000 pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencias técnicas, capacitaciones y otras).
- Hasta \$4.500.000 pueden destinarse a inversiones.

Cada empresa seleccionada debe aportar al menos un 30% del cofinanciamiento Sercotec.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

www.sercotec.cl.

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Economía, Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC.

Nombre del Fondo

Fondo de Desarrollo de Ferias Libres.

Objetivo del fondo breve reseña

- Es un fondo concursable de convocatoria regional que tiene como objetivo modernizar y fortalecer las ferias libres del país. Para eso apoya la inversión en infraestructura y equipamiento, así como el fortalecimiento de capacidades de los y las feriantes a través de capacitación y asesorías.
- El programa se enfoca en:
 - Mejorar la gestión comercial, empresarial y técnica de la feria, sus feriantes y dirigentes/as.
 - Mejorar los canales de comercialización y distribución.
 - Potenciar la innovación y valor agregado en la generación de más y mejores productos, servicios y negocios para las ferias y sus feriantes.
 - Fortalecer una relación amigable con la comunidad.
 - Desarrollar y fortalecer organizacionalmente a la feria.
 - Mejorar la imagen comercial de la feria.
 - Generar alianzas estratégicas y mejoramiento del entorno.
 - Mejorar la gestión de disponibilidad de stock de productos para el abastecimiento del canal ferias libres.
 - Potenciar la capacitación tecnológica y la inserción en medios digitales de los/as dirigentes y feriantes para fortalecer el ámbito comunicacional de la feria libre.

¿Quiénes pueden postular?

Ferias libres habilitadas para funcionar, con un mínimo de 15 puestos, que cuenten con un proyecto colectivo y que se encuentren organizadas a través de asociaciones empresariales, sindicatos, asociaciones gremiales u otras organizaciones existentes al interior de la feria.

Periodo de postulación

¿Cómo se postula?

¿Dónde se postula?

En www.sercotec.cl seleccionando la región donde se localiza la feria libre, es posible descargar las bases de postulación para completar el formulario y anexos disponibles, en los plazos que allí se indiquen.

¿Cuál es el monto máximo?

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

www.sercotec.cl.

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Economía, Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC.

Nombre del Fondo

Fortalecimiento Gremial y Cooperativo.

Objetivo del fondo breve reseña

Es un subsidio concursable de Sercotec, no reembolsable y de convocatoria regional, destinado a apoyar la creación y el fortalecimiento de asociaciones de micro y pequeños empresarios/as y cooperativas. Busca contribuir a que grupos de empresarios/as se formalicen, afiancen la asociatividad, mejoren su capacidad de gestión y puedan ofrecer nuevos y mejores servicios a sus asociados.

¿Quiénes pueden postular?

A) Cooperativas:

- Para Creación y Desarrollo: grupos de micro y pequeñas empresas, con o sin inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos que deseen conformarse en una cooperativa agrícola, campesina, pesquera, de trabajo o de servicio (con fines productivos o comerciales que externalizan sus servicios a terceros).
- Para Fortalecimiento: las mismas, con inicio de actividades ante el SII y ventas anuales menores a UF 25.000 (ventas totales de la cooperativa divididas por el número de asociados).

B) Asociaciones empresariales y/o gremiales:

- Para Creación y para Creación + Desarrollo: grupos de micro y pequeñas empresas; asociaciones gremiales que deseen formar una federación o confederación de carácter regional; organizaciones comunitarias funcionales de micro y pequeños empresarios/as que tengan un fin productivo o comercial, todas con al menos un 50% de sus integrantes con iniciación de actividades ante SII.
- Para Fortalecimiento: asociaciones gremiales de micro y pequeños empresarios/as; sindicatos con fin productivo; cámaras de comercio y de turismo; federaciones o confederaciones con presencia regional; corporaciones y fundaciones conformadas por micro y pequeñas empresas.

Periodo de postulación

Desde www.sercotec.cl, descargando las bases y al anexo respectivo. Una vez completados los antecedentes requeridos, se deben entregar en la oficina de Sercotec.

¿Cómo se postula?

¿Dónde se postula?

¿Cuál es el monto máximo?

El aporte de SERCOTEC financia asistencia técnica y asesoría en gestión, capacitación, acciones de marketing, activos, infraestructura y gastos de formalización.

- Cooperativas: hasta \$8.000.000 para Creación y Desarrollo y hasta \$10.000.000 para Fortalecimiento.
- Asociaciones empresariales y gremiales: hasta \$3.000.000 para Creación de una asociación; hasta \$8.000.000 para Fortalecimiento mediante la generación de nuevos o mejores servicios a sus socios, y hasta \$10.000.000 para Creación + Desarrollo, considerando la conformación de un gremio y el desarrollo de un plan de trabajo para potenciarlo.

Aporte empresarial

Aporte mínimo 20% sobre el valor del subsidio de SERCOTEC.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

www.sercotec.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Economía, Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC.

Nombre del Fondo

Convocatoria para Confederaciones y Federaciones Nacionales.

Objetivo del fondo breve reseña

Es un subsidio concursable de SERCOTEC, de convocatoria nacional, orientado a fortalecer la asociatividad y la capacidad de gestión de las federaciones, confederaciones y asociaciones nacionales de micro y pequeños empresarios/as.

¿Quiénes pueden postular?

Confederaciones, federaciones, asociaciones nacionales gremiales y/o empresariales de carácter nacional, legalmente constituidas.

Periodo de postulación

¿Cómo se postula?

¿Dónde se postula?

Desde www.sercotec.cl, descargando las bases y al anexo respectivo. Una vez completados los antecedentes requeridos, se deben entregar en la oficina de SERCOTEC.

¿Cuál es el monto máximo?

El subsidio cofinancia proyectos de desarrollo institucional que permitan a los gremios nacionales fortalecer su asociatividad, capacidad de gestión, representatividad a nivel nacional y generar o mejorar servicios para sus asociados. Entre estos proyectos figuran, por ejemplo: estudios y asesorías para el diseño o rediseño organizacional, levantamiento de necesidades de los asociados, estudios para la generación de nuevos servicios, capacitación a dirigentes y asociados, entre otros.

Aporte del gremio: mínimo 20% sobre el valor del subsidio de SERCOTEC.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

www.sercotec.cl.

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Economía, Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC.

Nombre del Fondo

Mejora Negocios, Fondo de Asesorías Empresariales.

Objetivo del fondo breve reseña

Es un programa de SERCOTEC que cofinancia la contratación de asesorías técnicas en diferentes materias, para que las micro y pequeñas empresas puedan aumentar su productividad y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

¿Quiénes pueden postular?

Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con ventas anuales entre UF 200 UF y UF 25.000; también cooperativas con ventas menores a UF 25.000 por asociado.

La Dirección Regional de SERCOTEC podrá establecer requisitos particulares según sectores productivos, territorios y/o perfiles de usuarios priorizados.

Periodo de postulación

¿Cómo se postula?

¿Dónde se postula?

Desde www.sercotec.cl, descargando las bases y al anexo respectivo. Una vez completados los antecedentes requeridos, se deben entregar en la oficina de SERCOTEC.

¿Cuál es el monto máximo?

Mejora Negocios aporta hasta \$400.000 para la contratación de asesorías en áreas como, por ejemplo, creación de imagen corporativa, control de inventario, marketing digital, desarrollo de sitio web y packaging, entre otras, de acuerdo a los temas priorizados por cada Dirección Regional de Sercotec. El/la beneficiario/a debe cofinanciar el 30%.

También cofinancia asesorías especializadas en temáticas tales como certificación o auditorías de normas de calidad, producción limpia, eficiencia energética, entre otras, por un monto de hasta \$1.500.000. El/la beneficiario/a debe cofinanciar, al menos, el 30%.

Para aquellas empresas que hayan sido beneficiadas con la tipología "Implementación de normas certificables", Sercotec podrá reembolsar los gastos de auditoría de certificación hasta en un 70% de su valor, con un tope de \$1.500.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

www.sercotec.cl.

Tipo de organización

A través de este sitio web, en fechas definidas por la Dirección Regional de SERCOTEC.



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Economía, Servicio Nacional del Consumidor-SERNAC.

Nombre del Fondo

Fondo Concursable para el Financiamiento de Iniciativas de las Asociaciones de Consumidores.

Objetivo del fondo breve reseña

Proveer recursos financieros para el desarrollo de las iniciativas de las Asociaciones de Consumidores legalmente constituidas orientadas al cumplimiento de sus objetivos, contemplados en el artículo 8° de la Ley 19.496.

¿Quiénes pueden postular?

Asociaciones de Consumidores que tengan a lo menos seis meses de vigencia a la fecha de postulación.

Periodo de postulación

- Primer llamado: del 30 de enero al 27 de febrero de 2017.
- Segundo llamado: del 02 al 29 de mayo de 2017 (fecha estimada).

¿Cómo se postula?

Se postula a través de una plataforma web habilitada por cada llamado y la posterior entrega de documentación de respaldo en papel, en el nivel central y las Direcciones Regionales del SERNAC.

¿Dónde se postula?

A través del sitio web de SERNAC en www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondoconcursoable/
- Teatinos 50 piso, 4, Santiago.
- Direcciones Regionales de SERNAC
www.sernac.cl/oficinas-del-sernac-en-regiones-de-chile/

¿Cuál es el monto máximo?

El fondo concursable dispone en 2017 de más de \$406.040.000.
- Las líneas de postulación son, según bases, generales y específicas. El monto mínimo de postulación es de \$3.000.000 y el máximo (por asociación) es de \$60.000.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Manuel Sáez Zu-Dohna,
Secretario Ejecutivo del Consejo de Administración del Fondo Concursable
Fono: (02) 2351 9691, E-mail: msaez@sernac.cl
Dirección: Teatinos 50, piso 4, Santiago.

Más información (link con información del fondo)

www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursoable/

Tipo de organización

Asociaciones de Consumidores.



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Economía, Comisión Nacional del Riego (CNR)

Nombre del Fondo

Ley de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje (Ley N° N°18.450)

Objetivo del fondo breve reseña

Es un instrumento de fomento que, a través de un sistema de concursos, puede bonificar la construcción del proyecto de una obra de riego y/o drenaje. La bonificación se otorga a los proyectos aprobados y seleccionados en concurso y se hace efectiva una vez que el proyecto es construido.

Contribuye a disminuir la desigualdad en el sector rural, ya que gran parte de los recursos se enfocan en el sector de pequeña agricultura.

Lo que se busca es incrementar el área de riego, mejorar el abastecimiento de agua en superficies regadas en forma deficitaria, mejorar la calidad y la eficiencia de la aplicación del agua de riego o habilitar suelos agrícolas de mal drenaje, mediante la bonificación de proyectos de riego y de obras multipropósito.

Se pueden presentar proyectos de tecnificación en la aplicación del agua de riego, de fomento a la eficiencia en la conducción y distribución del agua de riego, de construcción y/o mejoramiento de obras de arte en los sistemas de conducción y distribución, de habilitación de suelos de mal drenaje y de riego que incorporen fuentes de energías renovables no convencionales en su diseño.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones de usuarios del agua, constituidas y en proceso de constitución, personas naturales que exploten un predio agrícola y personas jurídicas cuyo objetivo sea la explotación agrícola.

Periodo de postulación

¿Cómo se postula?

Las personas naturales o jurídicas deberán:

- Acreditar la titularidad de las tierras ya sea como propietario, usufructuario, arrendatario, en leasing, poseedor inscrito o mero tenedor en proceso de regularización de títulos de predios agrícolas.
- Acreditar la titularidad sobre los derechos de aguas, mediante inscripción en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces, y disponibilidad del recurso hídrico para el proyecto.
- Presentar el proyecto mediante un consultor de la Ley N°18.450. El consultor debe estar inscrito y vigente en el Registro Público Nacional de Consultores de la CNR.
- Las condiciones especiales para acreditar aguas en el caso de personas naturales que acreditan ser pequeños agricultores o pertenecer a pueblos originarios, se establecerán en las bases del concurso correspondiente.

¿Cuál es el monto máximo?

Los pequeños/as productores/as agrícolas a quienes la Ley Orgánica del INDAP defina como tales, tienen derecho a una bonificación máxima del 90%.

Los postulantes de una superficie de riego de hasta 40 hectáreas ponderadas, pueden postular a una bonificación máxima de 80%.

Los postulantes de una superficie de riego ponderada de más de 40 hectáreas, se les aplica una bonificación máxima de 70%.

Las organizaciones de usuarios y comunidades de agua o de obras de drenaje no organizadas, integradas a lo menos por un 70% de agricultores/as a que se refieren las letras a) y b), podrán optar a un máximo de 90% de bonificación. Las que estén integradas por un porcentaje menor podrán optar hasta un máximo de 80% de bonificación.



Ministerio / Servicio Público

Ministerio del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Nombre del Fondo

Fondo Nacional de Seguridad Pública (en la Ley de Presupuestos 2017 se llama Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana).

Objetivo del fondo breve reseña

Incrementar los factores protectores que promuevan la prevención del delito y la violencia, a través del financiamiento de proyectos que incorporan a los gobiernos locales (que no cuentan con un Plan Comunal de Seguridad Pública) y a las organizaciones de la sociedad civil como corresponsables de la prevención del delito y la violencia.

¿Quiénes pueden postular?

Las entidades que pueden postular son: municipios que no pertenecen al Plan Comunal de Seguridad Pública, universidades, organizaciones sociales sin fines de lucro y organizaciones comunitarias.

Periodo de postulación

Abril - Mayo aproximadamente.

¿Cómo se postula?

La postulación es en línea a través de la página www.fnsp.cl

¿Dónde se postula?

www.fnsp.cl

¿Cuál es el monto máximo?

\$ 40.000.000 (en proceso de evaluación).

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Williams Alfredo Jara Pasten
E-mail: wjara@interior.gov.cl

Más información (link con información del fondo)

www.fnsp.cl

Tipo de organización

Agrupaciones diversas.



Ministerio / Servicio Público

Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior.

Nombre del Fondo

Fondo Social Presidenta de la República

Objetivo del fondo breve reseña

El Fondo Social Presidente de la República, tiene como objetivos analizar, evaluar y aprobar proyectos de entidades públicas y privadas, que no persigan fines de lucro. Esto con el fin, de complementar las políticas de inversión social del Estado, contribuir a la construcción de tejido social, potenciar la participación ciudadana y superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización determinada.

¿Quiénes pueden postular?

Intendencias, Gobernaciones y organizaciones sociales con personalidad jurídica vigente. Las postulaciones FONDES son únicas y exclusivamente para las Gobernaciones e Intendencias las cuales cuentan con un marco presupuestario asignado anualmente para postular proyectos a través de estos organismos los cuales deben cumplir con las normativas de las bases 2017. Estos son objeto de priorización de la autoridad correspondiente a cada Servicio de Gobierno Interior. Por otro lado, los proyectos postulados a través del Fondo Nacional están destinados a financiar todo proyecto que cumpla con las normativas de las bases 2017 y está abierta a todo tipo de organización pública o privada que no persigan fines de lucro. Esta información se encuentra en las bases 2017 página 5cipios y organizaciones sociales y comunitarias, con personalidad jurídica vigente.

Periodo de postulación

Período de Postulación:

A) FONDES (modalidad Fondos Desconcentrados, proyectos de organizaciones presentados a través de Gobernaciones e Intendencias) del Lunes 27 de febrero de 2017 al Viernes 7 de abril de 2017 a las 23:59 horas.

B) FONDO NACIONAL: del Lunes 27 de febrero de 2017 al Viernes 28 de abril de 2017 a las 23:59 horas

¿Cómo se postula?

Existen dos formas de postulación:

a) Postulación electrónica (Digital): La Organización debe ingresar su postulación en la página web <http://subinterior.gob.cl/departamento-de-accion-social/fondo-social-presidenta-de-la-republica/>, seleccionando la opción o modalidad "Digital" lo que permitirá a la Organización ingresar toda la documentación solicitada por las bases para generar la ficha de postulación.

b) Postulación Semi-Presencial: Al igual que el paso anterior, la Organización deberá ingresar la postulación en la plataforma web pero deberá seleccionar la opción "Semi-Presencial".

El plazo para hacer llegar la documentación vía correo formal (ejemplo Correos de Chile) es de máximo 5 días hábiles contados desde la fecha del registro de la ficha de postulación. Por otro lado, toda documentación adjunta en el proyecto debe venir con fecha anterior o igual al día en que se postuló el proyecto. Si la Organización envía la documentación a la Gobernación o Intendencia correspondiente, se contará la fecha que estipule cada servicio como recepción del documento. Nota: Cada Organización puede ingresar solo una postulación

¿Dónde se postula?

a) Postulación electrónica: La organización ingresará la postulación vía web, eligiendo la opción "digital", la que permite enviar toda la documentación indicada en las bases y generar una ficha de postulación. Será responsabilidad de los postulantes que la info y documentos sea legible y estén completos.

b) Postulación semi-presencial: La organización ingresará la postulación vía web, eligiendo la opción "semi-presencial", la que permite generar una ficha de postulación que será enviada automáticamente al mail dispuesto por la organización, una vez recibida, deberá ser remitida al Fondo Social junto a los otros antecedentes requeridos. El plazo máximo para este envío será de 5 días hábiles a contar de la fecha del registro electrónico.



Ministerio / Servicio Público

Ministerio del Medio Ambiente, Subsecretaría del Medio Ambiente.

Nombre del Fondo

Fondo de Protección Ambiental (FPA).

Objetivo del fondo breve reseña

El FPA es el primer fondo concursable con que cuenta el Estado de Chile para apoyar iniciativas ambientales. Fue creado por la Ley 19.300 y es administrado por el Ministerio del Medio Ambiente.

Su propósito es financiar total o parcialmente, proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

¿Quiénes pueden postular?

El FPA está dirigido esencialmente a las organizaciones sociales e instituciones chilenas sin fines de lucro como: Juntas de vecinos, clubes deportivos, centros de padres, agrupaciones culturales y ambientales, fundaciones, comunidades y asociaciones indígenas (Ley 19.253), ONG's, etc.

Periodo de postulación

El llamado a concurso 2018, será realizado durante el tercer trimestre de 2017. Se informará oportunamente a través de una amplia convocatoria.

¿Cómo se postula?

Se postula a través de internet solo con la plataforma del FPA (www.fpa.mma.gob.cl). También se puede postular ingresando vía la página del Ministerio en el cual se genera un link para las postulaciones como también en la página de la CONADI para el Concurso de "Protección y Gestión Ambiental Indígena".

¿Dónde se postula?

Se puede postular en cualquier lugar del territorio nacional que cuente con conectividad a través de la página del FPA y del Ministerio (www.fpa.mma.gob.cl).

¿Cuál es el monto máximo?

Los montos a adjudicar varían según el concurso.

El máximo monto para entregar son \$30.000.000 del Concurso "Proyectos Ambientales Sostenibles", el cual dura dos años para su ejecución y se entregan los recursos en dos remesas de \$ 15.000.000 cada una por año.

Los rangos de financiamiento, dependiendo del concurso, oscilan desde los 4 millones de pesos hasta los \$30.000.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

El FPA tiene un encargado nacional que opera en las oficinas de Nivel Central en el MMA como también un representante regional que se ubica en cada una de las 15 secretarías regionales ministeriales de Medio Ambiente. Dirección: San Martín 73, Santiago, Chile Teléfono: (56-2) 25735600.

Más información (link con información del fondo)

www.fpa.mma.gob.cl

Tipo de organización

Asociaciones, fundaciones, organizaciones territoriales, organizaciones funcionales, otras y agrupaciones diversas.

**Ministerio / Servicio Público**

Ministerio de Minería.

Nombre del Fondo

Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica para la Pequeña Minería Artesanal.

Objetivo del fondo breve reseña

Trabajar directamente con los mineros/as artesanales de nuestro país en pos de consolidar el emprendimiento minero como enfoque de desarrollo en la actividad para una mejor calidad de vida.

Lo anterior, a través de diversas acciones de capacitación, financiamiento de proyectos y regularización de faenas mineras.

¿Quiénes pueden postular?

Trabajadores de la pequeña minería, en forma individual y asociativa.

Periodo de postulación**¿Cómo se postula?**

A través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Minería a lo largo del país.

¿Dónde se postula?

A través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Minería a lo largo del país.

¿Cuál es el monto máximo?

\$ 2.600 millones de pesos totales, para proyectos asociativos e individuales que permiten apoyar y promover el desarrollo minero a baja escala.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)**Más información (link con información del fondo)****Tipo de organización**



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Nombre del Fondo

Programa de Pavimentación Participativa.

Objetivo del fondo breve reseña

Este programa busca reducir el déficit de pavimentación en las distintas comunas del país, ayudando a financiar la construcción de pavimentos nuevos y la repavimentaciones de calles, pasajes y aceras de sectores preferentemente habitacionales, siempre que cuenten con alcantarillado y agua potable. En el caso de repavimentación, se postula cuando este tipo de vías se encuentran muy deterioradas y ya no admiten acciones de mantenimiento.

Para lograr estos objetivos, el programa necesita la activa participación y aporte en ahorro de los vecinos y municipalidades.

¿Quiénes pueden postular?

Tienen derecho a participar en el proceso de selección, los Comités de Pavimentación que hayan postulado y cumplan con todos los requisitos del Programa (Cada secretaría regional ministerial de Vivienda publicará en la prensa regional los períodos de selección y su calendario) Período de postulación

La postulación es permanente durante todo el año. Los procesos de selección de proyectos, en cambio, los inicia la Seremi normalmente en octubre de cada año.

Periodo de postulación

¿Cómo se postula?

A través de un representante, el Comité de Pavimentación presenta su postulación en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) de su municipio (carpeta con la ficha de postulación, además de los antecedentes y requisitos establecidos). Cuando la municipalidad no pueda brindar este servicio, la postulación se puede realizar directamente en la respectiva municipalidad y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

¿Dónde se postula?

¿Cuál es el monto máximo?

Los Comités de Participación hacen un aporte mínimo que varía entre el 5% y el 25% del costo referencial de la obra; la municipalidad aporta entre un 5% y 25% del costo de la misma, y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo financia el resto de los recursos requeridos para completar el 100% del costo referencial de la obra.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Nombre del Fondo

Programa Concursable de Espacios Públicos.

Objetivo del fondo breve reseña

Es un programa concursable que permite construir o rehabilitar obras en plazas, plazoletas, avenidas, calles, pasajes, paseos, sendas peatonales y en otros espacios urbanos de uso público, con el objeto de reconocer y proteger el patrimonio urbano, reforzar la identidad local y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, transformando dichos lugares en espacios públicos equipados, seguros y adecuados para el descanso, el esparcimiento y el encuentro social.

¿Quiénes pueden postular?

Periodo de postulación

¿Cómo se postula?

¿Dónde se postula?

Los proyectos, sean de iniciativa municipal o a proposición de la comunidad organizada, serán postulados por la respectiva municipalidad en la Seremi de Vivienda y Urbanismo de su región. La municipalidad deberá respaldar el proyecto y comprometer un aporte para el financiamiento de las obras, aprobado por el Concejo Municipal en la forma que indican las resoluciones del Programa de Espacios Públicos.

Los proyectos postulan y concursan en su etapa de Diseño, que será desarrollada por profesionales inscritos en el Registro de Consultores del MINVU, adjudicados mediante licitación pública del SERVIU y financiados, en esta etapa, con aportes sectoriales del MINVU.

¿Cuál es el monto máximo?

El costo total de cada proyecto, que corresponde a una obra terminada y operable, no puede exceder de 30.000 UF ni ser inferior a 3.000 UF. El costo estimado para el desarrollo de la etapa de diseño (incluido en el monto anterior) no podrá exceder del 7% ni ser inferior al 3% del costo estimado de la obra.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Nombre del Fondo

Fondo Concursable del Programa Becas Laborales 2017.

Objetivo del fondo breve reseña

Seleccionar cursos de capacitación para el mejoramiento de la empleabilidad de población vulnerable, presentados por Entidades Requirentes que podrán ser licitados por los Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación, de acuerdo al artículo 16 del Decreto N°122, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en el marco de las Líneas del Programa Becas Laborales que ejecutará SENCE durante el año 2017: Emprendimiento y Microempresas; Trabajador Activo y Reconversión Laboral e Inclusión Laboral.

¿Quiénes pueden postular?

Fundaciones, Corporaciones, Cooperativas, Asociaciones indígenas, Gremios, Organizaciones Sindicales, Municipios.

Periodo de postulación

Desde el 09 de enero hasta el 23 de enero 2017, Primer llamado.

¿Cómo se postula?

Las entidades requirentes deberán realizar el proceso de postulación en el link <http://aplicaciones.sence.cl/BecasLaborales/>, el cual estará operativo a partir del 9 de enero.

¿Dónde se postula?

¿Cuál es el monto máximo?

No se estipula un monto máximo. Las Entidades Requirentes podrán solicitar cursos a nivel regional para un cupo máximo de 175 personas, y a nivel nacional para un cupo máximo de 350 personas.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

E-mail: fondobecaslab@sence.cl

Más información (link con información del fondo)

www.sence.cl/portal/Perfil/Organismos/OTIC/3638:Postulacion-Fondos-Concursables-Programa-Becas-Laborales-2017

Tipo de organización

Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones territoriales, Organizaciones funcionales, Otras y Agrupaciones Diversas.



Ministerio / Servicio Público

Ministerio del Trabajo, Subsecretaría del Trabajo.

Nombre del Fondo

Escuelas Formación Sindical Línea Nuevos Líderes.

Objetivo del fondo breve reseña

a) Escuelas de Formación Sindical Nuevos Líderes:

Promover la generación de liderazgos sindicales altamente calificados y conscientes del fundamental rol que juega su función en el desarrollo del País. El proceso se encuentra estructurado mediante tres módulos siendo; Trabajo y Sociedad, Sindicalismo y Herramientas para la Sindicalización; los cuales se ejecutan a través de las perspectivas jurídicas, socio política y de gestión (80 horas pedagógicas), permitiendo consolidar una aproximación teórico y práctica a las relaciones laborales.

b) Línea de Formación Continua:

Fortalecimiento de la dirigencia sindical mediante el desarrollo de habilidades y conocimientos que les permitan enfrentar de buena forma aquellos desafíos políticos, económicos y jurídicos que plantea el mercado del trabajo en la actualidad. La metodología implica el desarrollo de 3 módulos, estos es; Introducción, Gestión Sindical y Actor Sindical y su Vinculación con el medio, los cuales en su totalidad comprenden las perspectivas jurídicas, socio política y de gestión, contando a su vez con la posibilidad de elegir entre las menciones de Nuevas Tecnologías y Comunicación, Sistema de Jornadas y Descansos, Negociación Colectiva y Salud y Seguridad en el Trabajo. (124 horas pedagógicas).

¿Quiénes pueden postular?

- Dirigentes/as sindicales con menos de 2 años de experiencia como dirigente/a sindical y/o trabajadores/as que tengan interés de participar en ámbito sindical.
- Dirigentes/as sindicales con 2 o más años de experiencia como dirigente/a sindical y/o haber cursado "Escuela de Formación Sindical Nuevos Líderes" en años anteriores.

Periodo de postulación

¿Cómo se postula?

¿Dónde se postula?

¿Cuál es el monto máximo?

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

www.mintrab.gob.cl y oficinas de las secretarías regionales ministeriales de Trabajo y Previsión Social en todo el país.

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio del Trabajo, Subsecretaría del Trabajo.

Nombre del Fondo

Programa Servicios Sociales.

Objetivo del fondo breve reseña

Fomentar la empleabilidad de personas desempleadas mediante el desarrollo de proyectos de apoyo social, que impacten directamente en su desarrollo laboral, incrementando sus opciones de ingreso a un empleo formal y su permanencia en éste.

¿Quiénes pueden postular?

Personas jurídicas sin fines de lucro.

Periodo de postulación

Entre 15 y 20 días corridos luego de la publicación de las Bases en la página web de la Subsecretaría del Trabajo.

¿Cómo se postula?

En la página de la Subsecretaría del Trabajo: <http://www.subtrab.trabajo.gob.cl/>

¿Dónde se postula?

¿Cuál es el monto máximo?

\$200.000.000 por proyecto.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Carolina Poblete Cofré (Jefa Depto. Programas Pro Empleo),
Huérfanos 1273, Piso 5 Santiago.

Fono: 22 7530484

E-mail: cpoblete@mintrab.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

<http://www.subtrab.trabajo.gob.cl/programas-de-empleo/programa-de-servicios-sociales/>

Tipo de organización

Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones territoriales, Organizaciones funcionales, Otras y Agrupaciones Diversas.



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX), dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración (DIGECONSU).

Nombre del Fondo

Fondo Concursable para el Fomento de la Vinculación, Asociatividad y Participación de las Comunidades de Chilenos en el Exterior.

Objetivo del fondo breve reseña

Apoyar y promocionar las expresiones de identidad nacional de la comunidad chilena residente en el exterior, respaldando sus expresiones de cultura nacional y de participación en iniciativas al interior de sus comunidades, en ámbitos asociados a la cultura, deporte y recreación; ciencia, tecnología e innovación; y promocionar el proceso de desarrollo de la asociatividad y participación de los chilenos residentes en el exterior, así como, su cooperación en los programas y políticas que les involucran.

¿Quiénes pueden postular?

Las comunidades de chilenos en el exterior.

Periodo de postulación

Primer Trimestre de 2017.

¿Cómo se postula?

A través de las Embajadas y Consulados de Chile.

¿Dónde se postula?

En las Embajadas y Consulados de Chile.

¿Cuál es el monto máximo?

USD 3.000, por cada proyecto adjudicado.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

María Eugenia Olmedo. Teatinos 180, séptimo piso (DICOEX).
Fono: 22 8274680.
E- Mail: molmedo@minrel.gob.cl.

Más información (link con información del fondo)

Página web: chilesomostodos.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección de Asuntos Culturales.

Nombre del Fondo

Concurso Anual de Proyectos Culturales - Artistas 2017.

Objetivo del fondo breve reseña

Difundir la cultura y creaciones chilenas en el exterior con el propósito de generar lazos de entendimiento y cooperación con las demás naciones del mundo, considerando los intereses de la política exterior de Chile.

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales o jurídicas, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

Periodo de postulación

Apertura de postulaciones: 8 de agosto de 2016. Cierre de postulaciones: 07 de noviembre 2016 Publicación de resultados: 06 de enero 2017.

¿Cómo se postula?

Plataforma digital o soporte material.

¿Dónde se postula?

Plataforma digital o soporte material.

¿Cuál es el monto máximo?

USD\$ 290.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Constanza Rojas Rodriguez Teléfono: 228274965 Mail: constanza.rojas@minrel.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.dirac.gob.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Relaciones Exteriores. Dirección de Asuntos Culturales.

Nombre del Fondo

Concurso Anual de Proyectos Culturales - Artistas 2017.

Objetivo del fondo breve reseña

Difundir la cultura y creaciones chilenas en el exterior con el propósito de generar lazos de entendimiento y cooperación con las demás naciones del mundo, considerando los intereses de la política exterior de Chile.

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales o jurídicas, de nacionalidad chilena, que residan en Chile o en el exterior.

Periodo de postulación

Apertura de postulaciones: 8 de agosto de 2016. Cierre de postulaciones: 07 de noviembre 2016 Publicación de resultados: 06 de enero 2017.

¿Cómo se postula?

Plataforma digital o soporte material.

¿Dónde se postula?

Plataforma digital o soporte material.

¿Cuál es el monto máximo?

U\$D 290.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Constanza Rojas Rodriguez Teléfono: 228274965
E-Mail: constanza.rojas@minrel.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.dirac.gob.cl

Tipo de organización

**Ministerio / Servicio Público**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nombre del Fondo

Concurso Anual de Proyectos Culturales - Embajadas, Consulados y Misiones 2017.

Objetivo del fondo breve reseña

Difundir la cultura y creaciones chilenas en el exterior con el propósito de generar lazos de entendimiento y cooperación con las demás naciones del mundo, considerando los intereses de la política exterior de Chile.

¿Quiénes pueden postular?

Embajadas, Consulados y Misiones de Chile en el Exterior.

Periodo de postulación

Apertura de postulaciones: 8 de agosto de 2016. Cierre de postulaciones: 07 de noviembre 2016 Publicación de resultados: 06 de enero 2017.

¿Cómo se postula?

A través de las Embajadas, Consulados y Misiones de Chile en el Exterior.

¿Dónde se postula?

www.dirac.gob.cl

¿Cuál es el monto máximo?

USD 480.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Constanza Rojas Rodriguez Teléfono: 228274965 Mail: constanza.rojas@minrel.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.chilesomostodos.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - DIRECON.

Nombre del Fondo

Concurso de Promoción de Exportaciones Sector Servicios (Concurso Servicios).

Objetivo del fondo breve reseña

Fomentar y apoyar la promoción internacional de servicios exportables, mediante cofinanciamiento y apoyo de gestión de proyectos que apunten a posicionar a Chile como exportador de servicios de clase mundial.

¿Quiénes pueden postular?

Personas Naturales (con iniciación de actividades) o Jurídicas.

Periodo de postulación

Dentro del plazo y hora señalados en el respectivo aviso de convocatoria a concurso.

¿Cómo se postula?

Completando los formularios habilitados y proporcionando la documentación definida en las Bases del Concurso.

¿Dónde se postula?

www.prochile.gob.cl

¿Cuál es el monto máximo?

Empresas micro-pequeñas y medianas hasta \$14.000.000.
(un beneficiario) Empresas grandes hasta \$14.000.000 (un beneficiario).
Proyectos empresariales asociativos hasta \$20.000.000 (dos o más beneficiarios).
Proyectos sectoriales exentos hasta \$28.000.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

En Región Metropolitana: Teatinos 180, primer piso, Santiago. Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias, OIRS. En Direcciones Regionales de ProChile: Según las ubicaciones indicadas en el siguiente enlace: <http://www.prochile.gob.cl/prochile-en-tu-region/>
Para consultas: www.direcon.gob.cl/contacto/

Más información (link con información del fondo)

www.prochile.gob.cl/wp-content/uploads/2016/09/BASES-CONCURSO-INDUSTRIAS-Y-SERVICIOS-2017.pdf
www.prochile.gob.cl/minisitio/concursos/

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Relaciones Exteriores / Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI).
Se administra en conjunto con Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

Nombre del Fondo

Fondo Chile Contra el Hambre y la Pobreza.

Objetivo del fondo breve reseña

El Fondo Chile busca enfrentar los desafíos planteados en la Agenda para el Desarrollo Sostenible Post 2015 (ODS) promoviendo acciones de Cooperación Sur-Sur (CSS), compartiendo las experiencias chilenas en temas económicos y sociales, y en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, con países de igual o menor desarrollo relativo.

El Fondo Chile opera a través de la vía de las convocatorias anuales, para lo cual se definen bases con las condiciones del llamado.

El Fondo Chile financia proyectos de asistencia técnica, por medio de los cuales se busca la transferencia de conocimientos e instalación de capacidades en materias donde los OSC han demostrado logros significativos en el desarrollo de Chile. Todos los proyectos deben alinearse con la política chilena de cooperación internacional para el desarrollo al 2030, con la Estrategia de cooperación internacional de Chile 2015-2018 y los ODS, ya que proporcionan el marco adecuado de actuación, para la implementación de esta segunda fase del Fondo, período 2015-2018

¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular organismos de la sociedad civil (Línea 1 del Fondo) e Instituciones de Gobierno (Línea 2 del Fondo).

Periodo de postulación

Son definidos en las bases de cada año.

En la convocatoria del año 2016 se abrió el período de postulación a inicios de marzo. Para este año está previsto lo mismo.

¿Cómo se postula?

Se postula según procedimiento indicado en las Bases de la Convocatoria.

En el último llamado la postulación se efectuaba a través del envío de la documentación requerida a un correo electrónico habilitado para dichos fines.

¿Dónde se postula?

Toda la información se encuentra disponible en las bases de la Convocatoria, lo que se deja a disposición para consulta, en el Sitio Web del Fondo.

¿Cuál es el monto máximo?

El monto máximo a financiar dependerá del monto que se informe en las Bases de cada Convocatoria.

El monto tope de la Convocatoria del año 2016 fue de USD250.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Carla Romo Labisch Teatinos N° 180, piso 8°.

Fono: 22 8275700

E-mail: fondochile@agci.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.fondochile.cl/

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Relaciones Exteriores / Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI).
Se administra en conjunto con Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

Nombre del Fondo

Fondo Chile México.

Objetivo del fondo breve reseña

Fortalecer la cooperación bilateral a nivel del sector público, particularmente, en los ámbitos político institucional, democracia, derechos humanos, económico, técnico-científico, ambiental, laboral, cultural, social, agropecuario, silvícola, forestal, turístico y educativo.

¿Quiénes pueden postular?

Instituciones del sector público de Chile y México. Podrán participar también otras instituciones que no persigan fines de lucro, las que para estos efectos, deberán asociarse con un organismo del sector público que presentará el proyecto y deberá ser participe activo del mismo.

Periodo de postulación

El periodo de postulación es acordado por la Comisión de Cooperación cada año.

¿Cómo se postula?

El proceso de postulación se realiza de acuerdo a las Bases de la Convocatoria.

¿Dónde se postula?

La postulación debe ser presentada en las oficinas de la AGCI y AMEXCID de acuerdo a lo señalado en las Bases de la Convocatoria.

¿Cuál es el monto máximo?

El monto máximo a financiar es de U\$D 300.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Lorena Neilson lneilson@agci.gob.cl
56 2 28275743
Sofía Rodríguez
E-mail: srodriguez@agci.gob.cl
Fono: 22 8275801

Más información (link con información del fondo)

www.agci.gob.cl/fondo_chile_mexico/

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Energía.

Nombre del Fondo

Fondo de Acceso Energético.

Objetivo del fondo breve reseña

Contribuir al acceso y uso de la energía, a través de la implementación de proyectos de Energías Renovables o capacitaciones en dicha área, con el fin de mejorar la calidad de vida y ampliar la disponibilidad de fuentes energéticas de los usuarios.

¿Quiénes pueden postular?

Los proyectos deberán estar orientados a satisfacer necesidades u objetivos generales de la comunidad en la cual se instalen.

No se aceptarán proyectos de suministro eléctrico que pretendan su conexión a la red eléctrica nacional (Netbilling, Ley N°20.571).

Periodo de postulación

Segundo trimestre 2017.

¿Cómo se postula?

Online y presencial.

¿Dónde se postula?

¿Cuál es el monto máximo?

Para la línea de Proyectos de energización el monto de financiamiento máximo por proyecto es de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) y corresponde a un 90% del costo total del proyecto como máximo. En tanto, para la línea de capacitación los beneficiarios deberán financiar como mínimo un 10% y como máximo un 15%, por lo que, en caso de pedir el máximo (\$15MM), el monto total del taller no podrá ser mayor a \$17.647.059.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

www.atencionciudadana.minenergia.cl/tramites/informacion/14

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Energía.

Nombre del Fondo

Fondo Más Leña Seca.

Objetivo del fondo breve reseña

Contribuir al acceso y uso de la energía, a través de la implementación de proyectos de Energías Renovables o capacitaciones en dicha área, con el fin de mejorar la calidad de vida y ampliar la disponibilidad de fuentes energéticas de los usuarios.

¿Quiénes pueden postular?

El Programa está dirigido a los empresarios, micro y pequeñas empresas productoras y/o comercializadoras de leña, con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que en forma individual o colectiva (Cooperativas o Comunidades Indígenas con fines productivos), elaboren un proyecto con la finalidad de implementar y/o habilitar un centro de acopio y secado de leña.

Periodo de postulación

Primer trimestre 2017.

¿Cómo se postula?

El Programa está dirigido a empresarios/as individuales, micro y pequeñas empresas productoras y/o comercializadoras de leña, con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que en forma individual o colectiva, a través de cooperativas con fines productivos y/o comunidades indígenas, elaboren un proyecto con la finalidad de implementar y/o habilitar un centro de acopio y secado de leña.

Todos los postulantes, ya sea postulen en forma individual o colectiva (aplicable a todos sus miembros), deberán cumplir con los siguientes requisitos en alguna de las diferentes etapas de la convocatoria:

- Contar con inicio de actividades ante Servicio de Impuestos Internos (SII), en primera categoría, en los rubros de venta y/o producción de leña
- Tener ventas netas anuales durante el 2015 inferiores a 25.000 UF.

¿Dónde se postula?

Presencial.

¿Cuál es el monto máximo?

El fondo entrega financiamiento por un máximo de \$8.000.000 para proyectos individuales y \$18.000.000 para proyectos colectivos, además de apoyo y capacitación en secado de leña y desarrollo empresarial para los proyectos beneficiados.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

E-mail: contactoweb@minenergia.cl

Más información (link con información del fondo)

www.minenergia.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Nombre del Fondo

Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Objetivo del fondo breve reseña

El Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), es un instrumento financiero administrado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, cuyo objetivo es promover el aumento de la cobertura de servicios de telecomunicaciones en áreas rurales o urbanas de bajos ingresos, con baja o nula disponibilidad de estos servicios debido a la inviabilidad económica de ser atendidas por parte de la industria nacional de telecomunicaciones. Estos recursos son asignados mediante concurso público.

¿Quiénes pueden postular?

Las personas jurídicas que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios para ser titulares de la concesión o permiso del servicio de telecomunicaciones de que se trate, según los casos. Sin embargo, las concesionarias de servicio público de telecomunicaciones, de servicios intermedios de telecomunicaciones que presten servicio telefónico de larga distancia y las permisionarias de servicio limitado de televisión, deberán hacerlo a través de Sociedades Anónimas, las que podrán ser filiales de éstas, sujetas a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas y sometidas a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Se excluye de esta exigencia a los concesionarios de servicios regulados por la Ley General de Telecomunicaciones y a los de servicios abiertos o limitados de televisión, que exploten exclusivamente concesiones otorgadas en el marco del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Periodo de postulación

El llamado a concurso público es publicado en el Diario Oficial y en la página institucional de SUBTEL, pudiendo realizarse uno o dos concursos anualmente, dependiendo de los recursos asignados a este fondo en la Ley de Presupuesto.

¿Cómo se postula?

Las bases de los concursos públicos especificarán los requisitos, características y el contenido del correspondiente proyecto que se esté concursando, cuidando de asegurar la calidad del servicio y de garantizar la transparencia del proceso y el trato equitativo a los participantes.

¿Dónde se postula?

Los oferentes a cada concurso público, presentarán sus ofertas en la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en las fechas y plazos establecidos en cada llamado a concurso público.

¿Cuál es el monto máximo?

Los montos asignados en cada concurso público, dependen de las características técnicas del proyecto a implementar y el tipo de servicio exigido, en cada base de concurso.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Nombre: Leonora Zuleta.

Cargo: Asesor de Gestión de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Dirección: Amunatégui 139 - Santiago.

E-mail: leonora.zuleta@subtel.gob.cl

Más información (link con información del fondo)

www.subtel.gob.cl/transparencia/descargas/Titulo_IV_Ley18168_Enero_2017.pdf

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Nombre del Fondo

Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

Objetivo del fondo breve reseña

El Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público tiene por objetivo fortalecer aquellas organizaciones cuya finalidad es la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, seguridad y/o educación vial o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones de interés público (juntas de vecinos, uniones comunales, organizaciones comunitarias, organizaciones y comunidades indígenas, fundaciones, corporaciones y cualquier otra organización que tenga la calidad de interés público), inscritas debidamente en el Catastro respectivo.

Periodo de postulación

Para los proyectos presentados en papel, las postulaciones comienzan el 03 de abril y finalizan a las 13:00 horas del día 12 de mayo. Para las postulaciones vía internet, el plazo comienza el 03 de abril y finaliza el día 19 mayo a las 23:59 horas.

¿Cómo se postula?

Se puede postular de dos maneras:

- En papel: debe descargar y completar el formulario de postulación disponible en página web www.fondodef fortalecimiento.gob.cl, sección "Documentos de Ayuda". El formulario junto con los documentos solicitados en el punto 5.2 de las bases, deben ser presentados en las direcciones indicadas en la sección contacto.
- Vía internet: a través de un sistema de postulación en línea disponible en la página web www.fondodef fortalecimiento.gob.cl, sección "Postule Aquí". Existe un manual que explica en detalle el uso del sistema en la sección "Documentos de Ayuda".

¿Dónde se postula?

Para las postulaciones en papel usted deberá presentar los antecedentes en las oficinas de las secretarías regionales de Gobierno, cuyas direcciones se encuentran disponibles en la sección contacto de la página web www.fondodef fortalecimiento.gob.cl, o en la sección de regiones de las páginas web www.segegob.cl y www.participemos.gob.cl

Para las postulaciones en línea solo se deben adjuntar los documentos escaneados en el sistema.

¿Cuál es el monto máximo?

- Para proyectos locales el máximo es \$2.000.000.
- Para proyectos regionales el máximo es \$4.000.000.
- Para proyectos nacionales el máximo es \$10.000.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

www.fondodef fortalecimiento.gob.cl

Tipo de organización



Ministerio / Servicio Público

Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Nombre del Fondo

Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social regionales, provinciales y comunales.

Objetivo del fondo breve reseña

El programa financia vía concurso público de proyectos a medios de comunicación, acciones e iniciativas relativas a la realización, edición y difusión de programas de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región y comuna.

¿Quiénes pueden postular?

Medios de comunicación social chilenos de carácter regional, provincial y comunal. Todos aquellos aptos para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado, entre los cuales destacan:

- Prensa Escrita.
- Radio Difusión Sonora.
- Televisión señal Abierta o por Cable.
- Soportes Electrónicos.

Periodo de postulación

Desde el 15 de marzo hasta las 13:00 horas del 05 de abril de 2017 (postulación en papel).
Desde el 15 de marzo hasta el 12 de abril de 2017 para las postulaciones en línea.

¿Cómo se postula?

A este fondo se puede postular presentando el formulario de postulación papel y todos los documentos en las respectivas secretarías regionales ministeriales de Gobierno (cuyas direcciones se encuentran disponibles en la sección contacto de este sitio web, o en la sección de regiones de las páginas web www.segegob.cl y www.participemos.gob.cl mediante postulación en Internet.

¿Dónde se postula?

Para las postulaciones en papel usted deberá presentar los antecedentes en las oficinas de las secretarías regionales de Gobierno, cuyas direcciones se encuentran disponibles en la sección contacto de este sitio web, o en la sección de regiones de las páginas web www.segegob.cl y www.participemos.gob.cl
Para las postulaciones en línea solo se deben adjuntar los documentos escaneados en el sistema.

¿Cuál es el monto máximo?

El total del Fondo de Medios asciende a los \$ 1.446.120.400.

- Para proyectos de radio difusión sonora el máximo es de: \$3.000.000.
- Para proyectos de prensa escrita el máximo es de: \$3.500.000.
- Para proyectos de televisión, ya sea de señal abierta o por cable el máximo es de: \$3.000.000.
- Para proyectos de soportes electrónicos el máximo es de: \$1.500.000.

Nota: Para el caso de las personas jurídicas regidas por la Ley N°19.418, y que postulen con soportes de radio difusión sonora, prensa escrita y televisión, podrán optar a un máximo de financiamiento de \$4.000.000.

Contacto (Nombre, dirección, teléfono, mail)

Más información (link con información del fondo)

www.fondodemedios.gob.cl

Tipo de organización

